



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 500 Ejemplares  
100 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Jueves 31 de Agosto de 2023

No. 160

## SUMARIO

	Pág.		
<b>CASA DE GOBIERNO</b>		<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES</b>	
Acuerdo Presidencial No. 169-2023.....	7938	Licitación Selectiva No.SEL-UA-16-08-2023.....	7961
Acuerdo Presidencial No. 170-2023.....	7938	Licitación Selectiva No.SEL-UA-17-08-2023.....	7961
Acuerdo Presidencial No. 171-2023.....	7938	Licitación Selectiva No.SEL-UA-18-08-2023.....	7961
Acuerdo Presidencial No. 172-2023.....	7939	<b>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		Licitación Selectiva No. 11/RR.HH./IPSA/2023.....	7961
Licitación Pública No. 024-2023.....	7939	<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS</b>	
Contratación Simplificada No. 023-2023.....	7940	Convocatoria.....	7962
Acuerdos C.P.A.....	7940	<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		Aviso de Licitaciones.....	7962
Certificación NTON.....	7944	<b>LOTERÍA NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA</b>		Licitación Pública LN-006-2023.....	7963
Convocatoria Pública.....	7959	<b>AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA</b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO</b>		Resoluciones.....	7964
Licitación Selectiva No.20-2023.....	7959	<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
Resolución Administrativa No. 38-2023.....	7960	Edictos.....	7971
		<b>UNIVERSIDADES</b>	
		Títulos Profesionales.....	7978

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 169-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase a la Compañera **Alba Azucena Torres Mejía**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de Mongolia**, en calidad de concurrente, con sede en la Ciudad de Moscú, Federación de Rusia.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 170-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Otórguese Plenos Poderes al Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, en calidad de Asesor Presidencial para la Promoción de las Inversiones, Comercio y Cooperación Internacional, para que, en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el **“TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA”**.

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, para actuar en representación del

Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 171-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO**

**I**

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al EXCELENTISIMO SEÑOR MAJID SALEHI Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Islámica de Irán, al término de su Misión, desarrollada durante el período 2019-2023, por su valioso aporte y gestión para el fortalecimiento de las relaciones de hermandad y cooperación entre la República Islámica de Irán y la República de Nicaragua.

**II**

El Embajador Majid Salehi desde que fue acreditado como Jefe de Misión en Nicaragua en 2019, ha trabajado en el fortalecimiento de las relaciones de amistad, cooperación, comerciales, inversión, y de apoyo en foros internacionales entre Nicaragua e Irán.

Durante su Misión Diplomática, el Embajador Salehi ha promovido el fortalecimiento de las relaciones bilaterales en todos los ámbitos, sosteniendo constantemente fraternos encuentros con autoridades del sector salud, educación, industria, comercio, inversiones, hacienda, energía, sector farmacéutico, turismo, entre otros.

**III**

Gracias a las gestiones del Embajador Salehi, durante su Misión Diplomática, desde 2019 hasta 2023, ambas Naciones suscribieron Acuerdos en diversas áreas como Desarrollo de la Cooperación Bilateral, Medicina, Justicia, Creación de la Comisión Mixta Intergubernamental, Consultas Políticas, Cooperación Integral, Cooperación entre el Grupo Farmacéutico BARKAT y la Distribuidora Cruz Azul, Petróleo, Agropecuario, Cooperación Científica-Investigativa, Cooperación Cultural-Artística, Radiotelevisión, Tecnología e Innovación, Museos, Cinematecas, Promoción y Protección recíproca de Inversiones, así como Hermanamientos entre las Ciudades de Bandar Abbas y Corinto, y Managua y Teherán.

En materia de cooperación bilateral, especialmente en el campo de la salud, gracias al apoyo solidario de la Hermana República Islámica de Irán, Nicaragua recibió en junio 2022, la donación de vacunas Coviran, contra la COVID-19, producidas por el Laboratorio Barkat, siendo esto una muestra clara de Hermandad y Amistad entre ambos Pueblos y Gobiernos.

Asimismo, el Embajador Salehi ha promovido el apoyo recíproco de ambas naciones en los Foros Internacionales, especialmente en el área de intercambio de candidaturas, ratificando el compromiso mutuo de continuar fortaleciendo las relaciones en los Foros Multilaterales.

#### IV

Dentro de las visitas gestionadas por el Embajador Salehi, recibimos del 9 al 12 de enero 2022, una Delegación de Irán, encabezada por el Vicepresidente de Asuntos Económicos Mohsen Rezaei, visitó nuestro país para participar en el Acto de Instalación del Nuevo Periodo del Pueblo Presidente.

De igual manera, del 4 al 5 de mayo 2022, una Delegación de Alto nivel, encabezada por el Ministro de Petróleo Compañero Javad Owji, visitó nuestro país.

Asimismo, el 1 y 2 de febrero 2023 visitó Nicaragua una delegación encabezada por el Dr. Hossein Amir-Abdollahián, Canciller de la República Islámica de Irán. La delegación sostuvo un encuentro con el Presidente Comandante Daniel Ortega y la Compañera Vicepresidenta Rosario Murillo, en el encuentro también estuvieron presentes autoridades del sector Inversión, Comercio, Cooperación Internacional, Hacienda y Crédito Público, Energía, entre otros.

Y dentro de los encuentros más importantes gestionados por el Embajador Salehi, destacamos la reciente visita el 13 y 14 de junio 2023, de una Delegación encabezada por el Presidente de la República Islámica de Irán, Su Excelencia Ebrahim Raisi, acompañado de la Doctora Jamileh Alamolhoda, Primera Dama de la República Islámica de Irán, el Hermano Hossein Amir-Abdollahián, Ministro de Relaciones Exteriores; General Mohammad Reza Gharaei Ashtiani, Ministro de Defensa y Logística de las Fuerzas Armadas; Bahram Eynollahi, Ministro de Salud, Tratamientos y Educación Médica; Javad Oyí, Ministro de Petróleo, entre otros. La delegación sostuvo fraternos encuentros con el Presidente Comandante Daniel Ortega y Compañera Vicepresidenta Rosario Murillo, así como con autoridades del Gabinete y Asamblea Nacional de Nicaragua.

#### POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de “Gran Cruz”, al **EXCELENTISIMO SEÑOR MAJID SALEHI** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Islámica de Irán en Nicaragua.

**Artículo 2.** Comunicar este Acuerdo al **EXCELENTISIMO SEÑOR MAJID SALEHI** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Islámica de Irán en Nicaragua.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 172-2023

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Nómbrase al compañero **Leonardo Ovidio Reyes Ramírez**, en el cargo de **Presidente del Banco Central de Nicaragua**.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-02542 – M. 36810982 – Valor C\$ 95.00

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública N° 024-2023:  
“Contratación de Servicio Corporativo de Internet/  
Intranet Institucional”

#### LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de **Licitación Pública N° 024-2023: "Contratación de Servicio Corporativo de Internet/Intranet Institucional"** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **31 de agosto del año 2023**.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

**FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS: 02 de octubre del año 2023**

**HORA: De 8:00 a.m. a 11:00 a.m.**

**HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: 11:10 a.m.**

**(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.**

Reg. 2023-02612 - M. 36807001 - Valor C\$ 95.00

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### AVISO DE CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023:**

**"REEMPLAZO Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS ESCOLARES EN BONANZA, ROSITA Y SIUNA."**

### LLAMADO A CONTRATACION

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023 "REEMPLAZO Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS ESCOLARES EN BONANZA, ROSITA Y SIUNA"**.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 31 de agosto de 2023.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 07/09/2023**

**HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.**

**HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.**

**(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.**

Reg. 2023-02180 - M. 33073995 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 161-2023**

## EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959

y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado **RICARDO JOSÉ MOJICA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-170574-0053S**, presentó, ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **114-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintiocho de junio del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizará el día veintisiete de junio del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No. **GDC-802961**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros. **INISER**, el veintidós de junio del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veinte de junio del dos mil veintitrés.

#### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1953** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **RICARDO JOSÉ MOJICA GONZÁLEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiocho de junio del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintisiete de junio del año dos mil veintiocho**.  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintitrés de junio del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-02489 - M. 36502814 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 196-2023**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Licenciado **FREDDY DE JESÚS HERNÁNDEZ NOGUERA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-031291-0006P**, a través de su apoderada especial la señora Blanca del Socorro Noguera Gutiérrez, identificada con cédula de identidad ciudadana N° 001-021266-0004V, acreditada con testimonio de escritura pública número seiscientos treinta y nueve, autorizado el veintinueve de julio del dos mil veintitrés, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-Managua, el nueve de septiembre del dos mil quince, registrado con N° 755, Pagina N°: 378, Tomo N°: XII del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 195** del quince de octubre del año dos mil quince, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. 802991** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día veintiuno de julio del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el primero de julio del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4413** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **FREDDY DE JESÚS HERNÁNDEZ NOGUERA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés y finalizará el día treinta de julio del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de

Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-02488 - M. 36502211 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 184-2023**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Licenciado **DAVID SEBASTIÁN ORTEGA OPORTA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-170987-0033B**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad de Las Américas ULAM, el veintisiete de mayo del dos mil doce, registrado bajo el N° **4254**, Acta N° **25**, Tomo N°: **IX** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 79** del dos de mayo del año dos mil trece, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. 802982** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día dieciocho de julio del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el primero de julio del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4422** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **DAVID SEBASTIÁN ORTEGA OPORTA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veinte de julio del año dos mil veintitrés y finalizará el día diecinueve de julio del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado, deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de julio del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-02266 - M. 34083974 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 167-2023**

### **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### **CONSIDERANDO**

##### **I**

Que el Licenciado **HAYLING JOSÉ BUZANO FLORES**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-030376-0008P**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **115-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintiocho de junio del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizará el día catorce de julio del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No. **GDC-802965**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros. INISER, el cinco de julio del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veintiocho de junio del dos mil veintitrés.

##### **II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2255** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **HAYLING JOSÉ BUZANO FLORES**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día quince de julio del año dos mil veintitrés y finalizará el día catorce de julio del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado, deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día cinco de julio del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-02283 - M. 34305964 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 179-2023**

### **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### **CONSIDERANDO**

##### **I**

Que la Licenciada **ANA GUADALUPE REYES SANTANA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-280395-0016Y**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría, extendido por la Universidad Centroamericana UCA, el veintidós de mayo del dos mil dieciocho, registrado bajo folio N° **0324**, Partida N° **21682**, Tomo N°: **XI** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 128** del 05 de julio del año dos mil dieciocho, en el que publicó **Certificación del Título**; Garantía de Contador Público No. **802978** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día trece de julio del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el primero de julio del dos mil veintitrés.

##### **II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4965** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **ANA GUADALUPE REYES SANTANA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día diecisiete de julio del año dos mil veintitrés y finalizará el día dieciséis de julio del año dos mil veintiocho.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de julio del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-02284 - M. 34274921/34336452 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 190-2023****EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que la Licenciada **HELEN MASSIEL UBEDA GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-260890-0023M**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública, extendido por la Universidad de Managua U de M, el dieciocho de diciembre del dos mil diez, registrado bajo N° **264**, Pagina N° **132**, Tomo N°: **II** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 26** del nueve de febrero del año dos mil quince, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. 802989** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día veintiuno de julio del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el primero de julio del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada

activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **5100** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **HELEN MASSIEL UBEDA GUTIÉRREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiuno de julio del año dos mil veintitrés y finalizará el día veinte de julio del año dos mil veintiocho.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de julio del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-02327 - M. 34660116 - Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 353-2022****EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que la Licenciada **VANESSA MERCEDES THOMAS RIVAS**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-210990-0006P**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 082-2015**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veinticuatro de marzo del año dos mil quince, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, Garantía de Contador Público **GDC-802773**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día diez de noviembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día diecinueve de octubre del año dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **3311** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **VANESSA MERCEDES THOMAS RIVAS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós y finalizará el dieciséis de noviembre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-01892 - M. 28851468 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 141-2023**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado **OSCAR RUFINO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-281048-0030Q**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **080-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veinticinco de abril del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizará el día veinticinco de abril del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No. **GDC-802942**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el

día veintidós de mayo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día doce de mayo del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **450** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **OSCAR RUFINO GONZÁLEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintitrés de mayo del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2023-1654 - M. 26544484 - Valor C\$ 2,905.00

**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el **Acta No. 02-2022 "Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad"**, la que integra y literalmente dice: **ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.-** En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez**; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM);

**Mónica Belén Guanopatin Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncristiff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González y Eduardo Arce**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes y Eduardo Salguera**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román y Edilberto Martínez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Róger Núñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo y Wilfredo Marín Pérez**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST); **Eduardo Flores**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **Karla Delgado**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vilchez y Erica Llanes** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **César Duarte y Juan Carlos Molina**, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Ana Fabiola Ortega**, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Denis Saavedra, Karla Brenes, Sifida Miranda, Hilma Godoy, Iván Martínez y Anielka Morales** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).- Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión 02-2022. El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación.(...) El Cro. Ramirez cede la palabra al compañero Denis Saavedra, quien procede a la lectura de la agenda de la reunión. (...) II.- **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS VOLUNTARIAS (NTN) Y NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS (NTON Y RTCA)**. El compañero Denis Saavedra, presenta y somete para aprobación antes los miembros de la Comisión un total de 10 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. **Norma Técnica Nicaragüense Voluntaria aprobada: 7. Ad.01 NTN ISO 14044:2022 Gestión ambiental — Evaluación del ciclo de vida — Requisitos y directrices (ISO 14044:2006+Amd. 1:2017+Amd.2:2020, IDT)**. (...) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) Noemí Solano Lacayo (Ilegible), Secretaría Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Róger Nuñez (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Martha Rodríguez (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José León Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f)

Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) María Auxiliadora Díaz Castillo (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST), (f) Celia Reyes (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) Manuel Morales (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) Karla Delgado (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA), (f) Eduardo Flores (Legible), en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)**, en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once de abril del año dos mil veintitrés. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

**NORMA  
TÉCNICA  
NICARAGÜENSE**

**Ad.01 NTN ISO  
14044:2022  
Primera edición**

2020-09

**Gestión ambiental — Análisis del ciclo de vida —  
Requisitos y directrices**

*Environmental management — Life cycle assessment —  
Requirements and Guidelines*

**Correspondencia:** Esta adenda es una adopción idéntica (IDT) de las enmiendas de ISO 14044:2006 + Amd.1:2017+ Amd.2:2020

**Descriptor:** gestión ambiental; ciclo de vida

ICS: 13.020.10; 13.020.60

Primera edición nacional: 2022-09  
Derechos de reproducción reservados

<b>Índice</b>	<b>página</b>
Informe de la norma nacional.....	3
Prólogo de la enmienda de ISO.....	4
Prólogo de la versión en español de la enmienda de ISO .....	5
Prólogo nacional.....	6
Ad. 01: NTN ISO 14044:2022 Gestión ambiental - Análisis del ciclo de vida - Requisitos y directrices.....	7

#### **Informe de la norma nacional**

El Comité Técnico de Gestión ambiental (GA), a cargo de la revisión de la Adenda Técnica Nicaragüense denominada: **Ad.01 NTN ISO 14044:2022 Gestión ambiental - Análisis del ciclo de vida - Requisitos y directrices (ISO 14044:2006+Amd.1:2017+Amd.2:2020, IDT)**, estuvo integrado por representantes de las siguientes organizaciones:

Instituto Ambiental Centroamericano (IAC)	Susy Duriez González
Universidad nacional de Nicaragua (UNAN-Managua)	Rafael Varela Urbina
ACQUANIC	Alfonso Suárez González
Empresa Portuaria Nacional (EPN)	Dalila Navarrete Rivera
Empresa Portuaria Nacional (EPN)	Yader Malespín Montano
Centro de Producción más Limpia (CPmL)	Lesbia Mendoza Ortiz
Consultoría y Auditoría Ambiental (CYAA)	Karina Sinclair Moreno
Especialista	Amarus Aurelio Urbina
Corporación Montelimar S.A	José Leonel Wheelock
Ministerio del Ambiente y Los Recursos Naturales (MARENA)	Hazy García Velásquez
Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC)	Meriluz Mendoza Treminio
Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC)	Sílfida Miranda González

Esta agenda fue aprobada por el Comité Técnico de Normalización en su última sesión de trabajo el viernes, 30 de septiembre de 2022.

#### Prólogo de la enmienda de ISO

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de elaboración de las Normas Internacionales se lleva a cabo normalmente a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase [www.iso.org/directives](http://www.iso.org/directives)).

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO no asume la responsabilidad por la identificación de alguno o todos los derechos de patente. Los detalles sobre cualquier derecho de patente identificado durante el desarrollo de este documento se indicarán en la

Introducción y/o en la lista ISO de declaraciones de patente recibidas (véase [www.iso.org/patents](http://www.iso.org/patents)).

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase [www.iso.org/iso/foreword.html](http://www.iso.org/iso/foreword.html).

Este documento ha sido preparado por el Comité Técnico ISO/TC 207, Gestión ambiental, Subcomité SC 5, Análisis de ciclo de vida (ACV), en colaboración con el Comité Europeo de Normalización (CEN) Comité Técnico CEN/SS S26, Gestión medioambiental, conforme al acuerdo de cooperación técnica entre ISO y CEN (Acuerdo de Viena)

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En [www.iso.org/members.html](http://www.iso.org/members.html) se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

#### Prólogo de la versión en español de la enmienda de ISO

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF) del Comité Técnico ISO/TC 207, Gestión ambiental, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, México, Panamá, Perú y Uruguay.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/TC 207/STTF, viene desarrollando desde su creación en el año 1999 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la gestión ambiental.

#### Prólogo nacional

El Sistema Nacional de Normalización de Nicaragua, tiene su fundamento en la Ley N° 219 Ley de Normalización Técnica y Calidad, la cual tiene como objeto fomentar el mejoramiento continuo de los procesos de producción y calidad de los productos y servicios ofrecidos en el país y el ordenamiento de las actividades de los sectores público, privado, científico-técnico y consumidores, para la elaboración, adopción y revisión de las normas técnicas.

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), a través de la Dirección de Normalización y Metrología (DNM), coordina y supervisa las actividades de Normalización Técnica a nivel nacional, las cuales son ejecutadas por los Comités Técnicos de Normalización, conformados por expertos de todos los sectores, procurando una representación adecuada de las diferentes partes interesadas en el proceso. Como parte de sus funciones, la DNM mantiene el catálogo

de Normas Técnicas Nicaragüenses y funge como el contacto nacional con Organizaciones Internacionales de Normalización, tales como ISO y el CODEX ALIMENTARIUS.

Solicitud de información o identificación de errores en este documento favor escribir a: [normalizacion@mific.gob.ni](mailto:normalizacion@mific.gob.ni) o [notificacion@mific.gob.ni](mailto:notificacion@mific.gob.ni).

#### Ad. 01: NTN ISO 14044:2022 Gestión ambiental - Análisis del ciclo de vida - Requisitos y directrices

##### Consideraciones generales:

La Norma NTN ISO 14044:2006 Gestión ambiental - Análisis del ciclo de vida - Requisitos y directrices, fue aprobada por el Comité Técnico el día viernes 26 de mayo del 2017, finalizado su proceso de consulta pública el 11 de septiembre de 2017, de conformidad a los procedimientos establecidos un resumen de la norma fue publicado en La Gaceta, Diario oficial número 132-2017.

En seguimiento al proceso de actualización de las normas adoptadas, la Dirección de Normalización y Metrología (DNM) del MIFIC identificó que la Organización Internacional de Normalización (ISO), ha publicado la:

- Enmiendas 1 Gestión ambiental — Evaluación del ciclo de vida — Requisitos y directrices, publicada en diciembre del año 2017 (ISO 14044:2006/Amd1:2017), y
- Enmienda 2 Gestión ambiental — Análisis del ciclo de vida — Requisitos y directrices publicada en septiembre del año 2020 (ISO 14044:2006/Amd2:2020)

Se convocó al Comité Técnico para someterlas a revisión y aprobación; y se procede a la publicación de las adendas detalladas a continuación:

#### ISO 14044:2006/Amd.1:2017

##### Detalle de las modificaciones

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Pág.	Apartado	Texto Original	Texto modificado	Descripción del cambio - Justificación
10	2	Referencias normativas	<b>Referencias normativas</b> ISO/TS 14071, Gestión ambiental — Evaluación del ciclo de vida — Procesos de revisión críticos y competencias del revisor: requisitos y directrices adicionales a la norma ISO 14044:2006	En el Capítulo 2, de Referencias normativas, se agrega la norma ISO/TS 14071, porque para realizar la revisión crítica se necesita del capítulo 6 de esta norma
10	3	Términos y definiciones	<b>Términos y definiciones</b> <b>3.47</b> <b>área de interés</b> aspecto del medio natural, salud humana o recursos de interés para la sociedad. EJEMPLOS Agua, cambio climático, biodiversidad. [FUENTE: NTN ISO 14026:2017, 3.2.1] <b>3.48.</b> <b>huellas</b> parámetros utilizados para informar de los resultados del análisis del ciclo de vida en un área de interés.  [FUENTE: NTN ISO 14026:2017, 3.2.2]	En el capítulo de Términos y definiciones se agregan dos definiciones: la 3.47. área de interés y la 3.48. huellas con el objetivo de actualizar el vocabulario

16		<p><b>4.1 Requisitos generales</b></p> <p>Todas las metodologías de huellas y los estudios de huellas deben elaborarse de acuerdo con el Anexo C.</p>	<p>En el numeral 4.1 se agrega un párrafo donde indica que los estudios deben elaborarse de acuerdo al Anexo C Huellas (Cuantificación, Informe y Revisión crítica)</p>
55		<p style="text-align: center;"><b>Anexo C (normativo) Huellas</b></p> <p><b>C.1 Cuantificación</b> Esta Norma es la norma genérica de gestión ambiental para la cuantificación de una huella. La cuantificación de una huella de carbono está cubierta por la norma 14067 y la cuantificación de una huella de agua está cubierta en la Norma NTN ISO 14046. Tanto la norma ISO 14067 como la Norma NTN ISO 14046 son conformes con esta Norma, especialmente con respecto a los requisitos relativos al marco de referencia metodológico para el ACV (véase el Capítulo 4), informe (véase el Capítulo 5) y revisión crítica (véase el Capítulo 6). La comunicación de la información de las huellas se cubre por separado en la Norma NTN ISO 14026.</p> <p><b>C.2 Informe</b> Además de los requisitos especificados en el Capítulo 5 sobre el informe del ACV, este anexo proporciona aclaraciones sobre la interfaz entre la cuantificación y la comunicación de las huellas. Los informes de huellas deberían incluir una declaración que indique, por ejemplo, que el análisis es limitado y no aborda otros impactos, que pueden ser igualmente importantes. Si alguna información de huellas no se comunica a terceras partes, se deben aplicar los requisitos del informe del apartado 5.1.1. Si alguna información de huellas está prevista para ser comunicada a terceras partes, se debe preparar un informe de tercera parte de acuerdo con los apartados 5.1.2 y 5.2 c) y se debe convertir en el informe de estudio de huellas, independientemente de la comunicación de huellas elegida. Este informe de tercera parte debe servir como entrada para el desarrollo de cualquier formato de comunicación de huellas que puede tener que cumplir requisitos adicionales de acuerdo con las Normas Internacionales pertinentes sobre etiquetas y declaraciones ambientales desarrolladas en el ISO/TC 207/SC 3.</p> <p>Las huellas están limitadas a un solo aspecto ambiental o a un conjunto limitado de indicadores de categoría de impacto. Las huellas se deben nombrar de manera que reflejen con exactitud el área de interés o reflejen los impactos potenciales ambientales evaluados. Cuando un área de interés solo se haya evaluado parcialmente, se debe aplicar un nombre alternativo descriptivo del alcance más cercano.</p> <p>Una huella cubre un área de interés. Esto puede entrar en conflicto con el principio de exhaustividad del ACV. Por lo tanto, el informe de la cuantificación de huellas debe documentar las limitaciones con respecto a las categorías de impacto ambiental seleccionadas de manera transparente. Si bien el estudio de huella seleccionado puede cuantificar un aspecto ambiental importante o un impacto ambiental potencial de un producto o una organización, el perfil de la EICV, como se especifica en el apartado 4.4.1, incluye resultados para un conjunto más amplio de otros indicadores de categoría de impacto. Un objetivo del ACV es permitir una decisión informada con respecto a un conjunto completo</p>	<p>Se agrega el Anexo C(normativo), para aclaraciones sobre la interfaz entre la cuantificación y la comunicación de las huellas</p>

		<p>de posibles impactos ambientales. Como resultado, las huellas no se deben utilizar en afirmaciones comparativas destinadas a ser divulgadas al público. No se puede lograr una evaluación integral del desempeño ambiental de un producto u organización a través de un análisis que considere solo un área de interés o un conjunto no exhaustivo de impactos o aspectos ambientales potenciales. Las decisiones sobre los impactos del producto o de la organización que se basan solo en una o pocas cuestiones ambientales pueden entrar en conflicto con las metas y los objetivos relacionados con otras cuestiones ambientales.</p> <p><b>C.3 Revisión crítica</b> Además de los requisitos especificados en el Capítulo 6 sobre la revisión crítica del ACV, este anexo proporciona aclaraciones sobre la interfaz entre la cuantificación de huellas y la comunicación. Cuando una organización decide utilizar un informe de estudio de huellas como base de una comunicación de huella, este informe de estudio de huella debe estar a disposición del público de acuerdo con el apartado 5.2. Cuando se realiza una revisión crítica, debe estar de acuerdo con el Capítulo 6 o la Especificación Técnica ISO/TS 14071.</p>	
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**Notas:**

- a) En la columna (4) se debe indicar resaltado en “**negrita**” el cambio realizado.  
b) El documento refundido se encontrará disponible en los sitios web del MIFIC para fines informativos de los usuarios, posterior a la publicación de la presente Adenda.

ISO 14044:2006/Amd.2:2020

**Detalle de las modificaciones**

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Pág.	Apartado	Texto Original	Texto modificado	Descripción del cambio - Justificación
10	3	<p><b>Términos y definiciones</b></p> <p><b>3.1 ciclo de vida</b> etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema del producto, desde la adquisición de materia prima o de su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.</p> <p><b>3.32 límite del sistema</b> conjunto de criterios que especifican cuáles de los procesos unitarios son parte de un sistema del producto.</p> <p>Nota 1 a la entrada: El término “límite del sistema” no se utiliza en esta Norma Internacional en relación con la EICV.</p> <p><b>3.41 verificación del análisis de integridad</b> proceso para establecer si la</p>	<p><b>Términos y definiciones</b></p> <p><b>3.1 ciclo de vida</b> etapas consecutivas e interrelacionadas, desde la adquisición de materia prima o de su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.</p> <p><b>3.32 límite del sistema</b> <b>límite basado en un conjunto de criterios</b> que especifican <b>qué</b> procesos unitarios son parte de un sistema en estudio.</p> <p>Nota 1 a la entrada: En este documento, “sistema objeto de estudio” se refiere al sistema del producto.</p>	Se remplazaron las definiciones 3.1, 3.32, 3.41, 3.42 y 3.43 con el objetivo de actualizar el vocabulario

	<p>información de las fases de un análisis del ciclo de vida es suficientemente completa para llegar a conclusiones, de acuerdo con la definición del objetivo y el alcance.</p> <p><b>3.42</b> <b>verificación del análisis de coherencia</b> proceso realizado antes de llegar a conclusiones, para verificar que las suposiciones, los métodos y los datos se aplican de forma coherente en todo el estudio y están de acuerdo con la definición del objetivo y el alcance.</p> <p><b>3.43</b> <b>verificación del análisis de sensibilidad</b> proceso para verificar que la información obtenida de un análisis de sensibilidad es pertinente para extraer conclusiones y formular recomendaciones.</p>	<p><b>3.41</b> <b>verificación del análisis de integridad</b> Proceso para <b>determinar</b> si la información de las fases de un análisis del ciclo de vida es suficiente para llegar a conclusiones, de acuerdo con la definición del objetivo y del alcance.</p> <p><b>3.42</b> <b>verificación del análisis de coherencia</b> proceso de verificación para establecer si los supuestos, los métodos y los datos se aplican de forma coherente en todo el estudio y están de acuerdo con la definición del objetivo y del alcance, antes de llegar a las conclusiones.</p> <p><b>3.43</b> <b>verificación del análisis de sensibilidad</b> proceso para <b>determinar</b> si la información obtenida de un análisis de sensibilidad es pertinente para llegar a conclusiones y dar recomendaciones.</p>	
19	<p><b>4.2.3.5 Tipos y fuentes de datos</b></p> <p>Las entradas pueden incluir pero no están limitadas al uso de recursos minerales (por ejemplo, los metales que provienen de yacimientos o de reciclaje, los servicios de transporte o suministro de energía y el uso de materiales auxiliares como lubricantes o fertilizantes).</p>	<p><b>4.2.3.5 Tipos y fuentes de datos</b></p> <p>Las entradas pueden incluir, pero no se limitan a, uso de recursos (por ejemplo, <b>agua, biomasa, metales de minerales, materiales reciclados</b>), servicios <b>tales como</b> transporte o suministro de energía, y materiales auxiliares <b>tales como</b> lubricantes o fertilizantes</p>	En el numeral 4.2.3.5 en el ejemplo se incluyó agua y biomasa porque es materia orgánica susceptible para ser utilizada como fuente de energía
24		<p><b>4.3.4.2 Procedimiento de asignación</b> <b>En el Anexo D se proporciona información adicional sobre la asignación.</b></p>	Este párrafo se le agregó al numeral 4.3.4.2 para relacionarlo con el nuevo Anexo D
45	Anexo B, Tablas B.1, B.2, B.3, B.7 y B.8 Cambiar el título "Fases de uso" de la cuarta columna en las tablas	Anexo B, Tablas B.1, B.2, B.3, B.7 y B.8 Cambiar el título "Fases de uso" de la cuarta columna en las tablas por " <b>Etapas de uso</b> "	Con el objetivo de estandarizar la palabra fases de uso en el documento
		<p style="text-align: center;"><b>Anexo D</b> <b>(informativo)</b> <b>Procedimientos de asignación</b></p> <p><b>D.1 Generalidades</b></p> <p>La asignación se refiere a la distribución de entradas o salidas de un proceso o un sistema del producto entre el sistema del producto objeto de estudio y otro u otros sistemas del producto.</p>	Se agrega el Anexo D, porque este anexo aporta información adicional para facilitar la comprensión en aquellas situaciones en las que no es posible aplicar la opción 1 del paso 1 del numeral 4.3.4.2.

En el apartado 4.3.4.2 se describe un procedimiento de asignación por etapa y en los Capítulos 6, 7 y 8 del ISO/TR 14049:2012 se incluyen varios ejemplos del procedimiento.

Este anexo aporta información adicional para facilitar la comprensión del asunto en aquellas situaciones en las que no es posible aplicar la opción 1 del paso 1 del apartado 4.3.4.2.

Los métodos de asignación reflejan juicios de valor ya sea de forma intencionada o no. Dichos juicios de valor pueden influir en los resultados del ACV, así como las conclusiones de los estudios de ACV.

Además, las necesidades de datos pueden variar según los métodos, que pueden influir en la aplicabilidad del método.

## **D.2 Ampliación del sistema del producto**

### **D.2.1 Generalidades**

La ampliación del sistema del producto para incluir funciones adicionales relacionadas con los coproductos (véase 4.3.4.2, paso 1, opción 2) puede ser una forma de evitar la asignación.

NOTA 1 El concepto de ampliación del sistema del producto para incluir funciones adicionales relacionadas con los coproductos también se puede denominar ampliación del sistema o ampliación del límite del sistema.

Por lo tanto, el sistema del producto sustituido por el coproducto está integrado en el sistema del producto objeto de estudio. En la práctica, los coproductos se comparan con otros productos sustituibles y las cargas ambientales relacionadas con el o los productos sustituidos se sustraen del sistema del producto objeto de estudio (véase la Figura 1). La identificación de este sistema sustituido se hace de la misma forma que la identificación del sistema aguas arriba para las entradas de producto intermedias. Véase también el apartado 6.4 del ISO/TR 14049:2012.

La aplicación de la ampliación del sistema implica una comprensión del mercado para los coproductos. Se pueden mejorar las decisiones sobre la ampliación del sistema a través de la comprensión de la forma en la que los coproductos compiten con otros productos, así como los efectos de cualquier sustitución de producto sobre las prácticas de producción en las industrias impactadas por los coproductos.

Las consideraciones importantes relativas a la identificación de los sistemas del producto sustituidos por coproductos se incluyen si:

- se han visto afectados tecnologías y mercados específicos;
- el volumen de producción de los sistemas del producto estudiados fluctúa con el tiempo;
- se ve afectado directamente un proceso unitario específico.

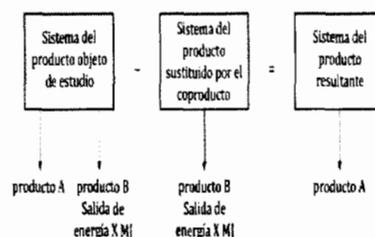
Si aplica, cuando las entradas se entreguen a través de un mercado, también es importante conocer:

- si cualquiera de los procesos o tecnologías que abastecen al mercado están limitados, en cuyo caso su salida no cambia a pesar de los cambios en la demanda;
- cuál de los proveedores/tecnologías sin restricciones tiene los costos de producción más altos o más bajos y, por lo tanto, es el proveedor/tecnología que se ve afectado cuando la demanda del producto complementario disminuye o aumenta en general, respectivamente.

EJEMPLO Un proceso de combustión que produce coproductos de calor que se utilizan para la calefacción urbana, así como para la electricidad. El inventario, es decir, las entradas y salidas, de la electricidad evitada pueden sustraerse del inventario del proceso de combustión para determinar el inventario del calor.

La ampliación del sistema evita la asignación mediante la integración de un sistema del producto funcionalmente equivalente, se asume que se sustituye por el coproducto (producto B), dentro del límite del sistema. Se asume que las entradas y salidas asociadas con el sistema del producto sustituido se evitan por medio de la producción del coproducto (producto B), como se ilustra en el ejemplo de la Figura D.1.

Como el sistema sustituido tiene un signo negativo, la inclusión de este sistema es matemáticamente igual que la sustracción. Existe un ejemplo adicional de esto en las Figuras 15 y 16 del ISO/TR 14049:2012.



NOTA 2 La Figura D.1 muestra cómo evitar la asignación cuando el sistema del producto investigado se compone de dos productos: producto A (el sistema del producto objeto de estudio) y el producto B (en este caso, un producto de energía).

En el caso del reciclado, una forma de evitar la asignación puede ser mediante el cálculo de un crédito de reciclaje basado en la sustituibilidad técnica del material o materiales secundarios, es decir, teniendo en cuenta cualquier cambio en las propiedades inherentes y la calidad del material secundario frente al material primario sustituido. Si el material secundario X del sistema del producto objeto de estudio sustituye un material primario Y, el crédito de reciclaje corresponde a la acción de sustraer el inventario relacionado con la adquisición del material primario Y del inventario calculado para el sistema del producto objeto de estudio. Si una entrada de un sistema del producto es un material reciclado que previamente ha dado lugar a un crédito para el sistema del producto del que proviene el material reciclado, dicho material reciclado lleva el crédito como posible impacto ambiental potencial al sistema del producto en el que vaya a entrar.

**D.2.2 Fortalezas**

La ampliación del sistema puede basarse en las ciencias naturales. La justificación de la elección de la ampliación del sistema puede basarse en consideraciones técnicas. La ampliación del sistema puede ser habitualmente una elección sencilla para los productos energéticos. La ampliación del sistema puede reflejar las implicaciones físicas y económicas de la producción de coproducto(s) y puede mantener los balances de masa de todos los procesos unitarios y sistemas de productos.

**D.2.3 Debilidades y dificultades**

Cuando los modelos de ampliación del sistema sean complejos, los requisitos de datos pueden ser onerosos y las diferentes elecciones de modelado pueden derivar en un bajo nivel de transparencia. Cuando existan múltiples vías industriales para los coproductos, los resultados del modelo pueden tener alta variabilidad. En el caso de que existan diferentes posibilidades de ampliación del sistema, esto puede derivar en unos resultados significativamente diferentes.

No siempre se identifican directamente los productos que se supone son sustituibles por los coproductos del proceso multifuncional. Si no hay procesos de producción alternativos para un coproducto, es difícil tratar el proceso multifuncional mediante la ampliación del sistema.

Además, algunos productos sustituidos son, a su vez, coproductos de otros procesos industriales, lo que significa que se mantiene la ampliación del sistema.

Dado que es difícil predecir los procesos y rendimientos a largo plazo, se pueden aplicar limitaciones especiales a los estudios prospectivos.

**D.3 Asignación que refleja las relaciones físicas subyacentes****D.3.1 Generalidades**

La asignación física puede aplicarse cuando se identifique una relación física, es decir, causal, entre las entradas, salidas y coproductos del proceso multifuncional. Esta relación existe cuando las cantidades de los coproductos pueden variar de forma independiente. En función de cuál sea la variación en la cantidad de entradas y salidas (emisiones y desechos), ésta puede utilizarse para asignar las entradas y salidas al coproducto variado.

Este proceso de asignación (paso 2, 4.3.4.2) es aplicable cuando: a) la producción relativa de coproductos puede variar de forma independiente mediante la gestión del proceso, y b) esto tiene implicaciones causales para los insumos necesarios, las emisiones liberadas o los residuos producidos.

EJEMPLO 1 Cuando el amoníaco acuoso ( $\text{NH}_3$ ) reacciona con óxido de etileno ( $\text{C}_2\text{H}_4\text{O}$ ), se producen tres coproductos: monoetanolamina ( $\text{H}_2\text{NCH}_2\text{CH}_2\text{OH}$ ), dietanolamina ( $\text{HN}(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{OH})_2$ ) y trietanolamina

( $\text{N}(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{OH})_3$ ). El volumen de producción relativo de los tres coproductos puede controlarse cambiando la proporción de los reactivos en la solución, lo que significa que las cantidades de los coproductos pueden variar de forma independiente y todos los productos son, por lo tanto, productos determinantes e independientes entre ellos. Por lo tanto, esta producción combinada puede describirse para cada producto de forma separada basándose en los requisitos estequiométricos de cada producto, siendo el grupo limitante el hidroxilo (OH). Para producir un kilo de monoetanolamina se necesitan 0,279 kg de amoníaco y 0,721 kg de óxido de etileno. La siguiente fórmula se usa para identificar las masas:

$$m = n \times M$$

donde

$m$  masa (en kg);

$n$  cantidad de sustancia (en mol);

$M$  masa molar (en kg/mol).

EJEMPLO 2 El apartado 7.3.1 de ISO/TR 14049:2012 incluye otro ejemplo donde el consumo de combustible para el transporte se asigna entre un material de embalaje y una materia prima en función de la proporción de carga útil utilizada.

### **D.3.2 Fortalezas**

La asignación física se basa en las ciencias naturales. Los factores de asignación son relativamente estables.

### **D.3.3 Debilidades y dificultades**

En muchos casos, la asignación física necesita una visión profunda del proceso compartido con otros sistemas de producto. En el caso de coproductos con valor económico significativamente diferentes, la asignación física no siempre reflejará adecuadamente la intención de llevar a cabo el proceso.

A veces, los resultados basados en asignaciones físicas derivan en interpretaciones que están desconectadas de la realidad de negocio.

Cuando existe capacidad limitada para variar la producción de coproductos de forma independiente, el proceso de asignación física puede tener limitaciones.

EJEMPLO La producción de almendras da lugar a dos coproductos, a saber, la semilla y la cáscara (cada uno de ellos con una masa aproximada del 50 %). La asignación de las cargas de la producción de almendras a las semillas y a la cáscara en función de su masa relativa no sería un ejemplo de aplicación de la asignación física, ya que no se está describiendo una relación física causal entre los coproductos y las entradas y salidas de la producción y tienen valores económicos significativamente diferentes. Las relaciones físicas causales no siempre reflejan los aspectos de calidad de los coproductos.

#### **D.4 Métodos de asignación que reflejan otras relaciones**

##### **D.4.1 Generalidades**

Según el paso 3 del apartado 4.3.4.2, las entradas y salidas también pueden asignarse entre coproductos que reflejan otras relaciones mutuas, como, por ejemplo, en proporción al valor económico de los coproductos (asignación económica).

La forma más común de asignación económica se basa en los ingresos obtenidos de los coproductos.

EJEMPLO 1 El 70 % de los ingresos obtenidos de una vaca lechera provienen de la leche y el 30 % restante se obtiene a través de la venta de animales (terneros y la propia vaca lechera en el final de su vida). Esta relación puede usarse para asignar todas las entradas y salidas que no pueden atribuirse directamente ni a la leche ni a los animales vendidos.

EJEMPLO 2 En el apartado 7.3.2 de ISO/TR 14049:2012 se incluye otro ejemplo. D.4.2 Fortalezas La asignación económica puede reflejar la intención de realizar un proceso productivo. Los ingresos relativos pueden considerarse, en algunas ocasiones, las causas definitivas para que se lleve a cabo la producción. La asignación económica puede ayudar a reflejar las diferencias entre las regiones y los mercados para productos similares. Es posible aplicar la asignación económica a todos los procesos que la requieren en todo un sistema de productos, pero aun así es necesario comprobar cuidadosamente la coherencia de los parámetros económicos seleccionados. También puede resultar práctico aplicar la asignación económica en situaciones en las que los procesos que la requieren arrojen un gran número de coproductos. La asignación económica tiene el potencial de diferenciar entre productos similares con características de calidad diferentes.

**D.4.3 Debilidades y dificultades**

Los precios de mercado suelen variar con el tiempo, así como entre diferentes regiones y actores del mercado. La selección de factores de asignación representa un juicio de valor y el factor de asignación puede mostrar una gran incertidumbre, especialmente en lo que se refiere a escenarios futuros.

También existe la posibilidad de que los mercados se vean afectados por, por ejemplo, reglamentos, poderes monopolísticos y subsidios. La asignación económica puede ser relativamente inestable.

Los precios de mercado también pueden ser difíciles de determinar con precisión en algunos casos, especialmente en lo relativo a los productos intermedios y en los casos en los que los productos se comercialicen entre empresas subsidiarias de la misma organización.

La aplicación de la asignación económica depende de que haya precios de mercado para todos los coproductos en el proceso de coproducción. En el caso de algunos productos, los precios pueden ser volátiles y puede ser útil determinar un precio promedio durante un intervalo de tiempo pertinente. En otros casos, los productos no se comercializan en el proceso de coproducción y sólo se comercializan después de otros pasos de procesamiento específicos del coproducto, que se incluyen en el sistema de productos. En estos casos, es posible estimar el valor económico, por ejemplo, estimar el valor económico de un producto intermedio restando el costo de la transformación posterior, el embalaje o el transporte, del eventual precio de mercado de un producto final.

Como los precios a largo plazo pueden ser difíciles de prever, la asignación económica tiene limitaciones para los estudios prospectivos. A menos que exista una completa proporcionalidad entre las propiedades físicas y los valores económicos de los coproductos, los sistemas resultantes no estarán equilibrados físicamente. Por lo tanto, en general, un sistema de productos con asignación de costos o ingresos no reflejará las causalidades físicas de la producción o la compra de un producto específico.

## Notas:

- a) En la columna (4) se debe indicar resaltado en **“negrita”** el cambio realizado.
- b) El documento refundido se encontrará disponible en los sitios web del MIFIC para fines informativos de los usuarios, posterior a la publicación de la presente Adenda.

-última línea-

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio



Todos los derechos reservados. A menos que se especifique lo contrario, ninguna parte de esta publicación puede reproducirse ni utilizarse de ninguna forma ni por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidas fotocopias o publicación en internet.

Las solicitudes de permiso de reproducción deben dirigirse a:

- Dirección de Normalización y Metrología (DNM), carretera a Masaya, frente a Camino de Oriente, 2248-9300 Ext. 1311, 1314, [notificacion@mific.gob.ni](mailto:notificacion@mific.gob.ni) o [normalizacion@mific.gob.ni](mailto:normalizacion@mific.gob.ni)

*La reproducción puede estar sujeta a pago de royalties o acuerdos de concesión de licencia.*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,  
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2023-02566 – M. 37006574 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
CONTRATACION DE PERSONAL  
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de  
Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de  
Nicaragua  
NICAVIDA**

Nombre de la Contratación: “CONTRATACION DE  
UNA SECRETARIA”

**Estimados Señores:**

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **“SECRETARIA”**, para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

**Los criterios para la selección son:**

- Técnico medio superior o Licenciado (a) de la carrera de Administración de Empresas, y/o carreras afines. Estudios básicos de mecanografía, redacción.
- Experiencia mínima de 2 años en cargos similares, en manejo de caja chica, gestiones administrativas, trabajo en equipo.
- Habilidades y destrezas: Manejo de paquetes computarizados Microsoft Office en ambiente Windows.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de RRHH y Manuel Larios – Director General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día **viernes 08 de septiembre 2023 a las 11:00am.**

(F) **Manuel de Jesús Larios Treminio**, Director General de Cooperación y Proyectos Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa – MEFCCA.

2-2

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2023-02615 – M. 14420849 – Valor C\$ 190.00

**Convocatoria.**

**Licitación Selectiva N°20-2023  
“Adquisición de Pupitres para Centros Tecnológicos”**

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la **Licitación Selectiva N°20-2023**, de conformidad a **Resolución de Inicio N°36-2023**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación, denominada **“Adquisición de Pupitres para Centros Tecnológicos”**, con el objetivo de **dotar de pupitres las aulas de clases para facilitar condiciones óptimas que cumplan con los estándares requeridos para la enseñanza a los protagonistas del Programa de Educación Técnica en todos los Centros Tecnológicos del INATEC**, dentro de un **plazo de 30 días calendario** contados a partir de la entrega de la orden de compra, Financiada con fondos **propios 2%**

2023 como parte del programa de inversión pública que impulsa el Gobierno de Reconstrucción y Unidad Nacional. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. La cantidad e índole que debe suministrarse es así:

ITEMS	CBS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	56121506	Pupitres	810

4. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). En caso de requerir el documento impreso podrá realizarlo a partir del 01 hasta el 19 de septiembre del corriente, día hábil antes de la presentación y apertura de ofertas, previo efectuar pago no reembolsable de C\$200.00 (costo de reproducción) Doscientos Córdoba Netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la Oficina de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en físico.

5. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 06 de septiembre 2023, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el 08 septiembre 2023 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: [alivas@inatec.edu.ni](mailto:alivas@inatec.edu.ni), con copia: [acastilloc@inatec.edu.ni](mailto:acastilloc@inatec.edu.ni), y [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni).

6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las 01:30 pm del 20 de septiembre 2023, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta incluirá una fianza o garantía bancaria de seriedad del uno (1%) por ciento del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía o fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

8. Carta simple firmada y Sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para

presentar y asistir al acto de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

9. Las ofertas serán abiertas a las 02:00 pm del 20 de septiembre 2023 en la Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

10. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la Oficina de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: [alivas@inatec.edu.ni](mailto:alivas@inatec.edu.ni)/[szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni) y [acastilloc@inatec.edu.ni](mailto:acastilloc@inatec.edu.ni).

11. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zúmen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: [www.inatec.edu.ni](http://www.inatec.edu.ni).

(f) Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable de Adquisiciones INATEC.

Reg. 2023-02614 – M. 14421857 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 38-2023  
DECLARACIÓN DESIERTA  
Licitación Selectiva N° 17-2023  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
Y CORRECTIVO A CENTRALES DE  
CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL Y  
POLITÉCNICO JOSÉ CORONEL URTECHO"**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Acta de Resolución de Inicio N° 30-2023, emitida al 04/ Agosto/2023, ha emitido Acta N° 31-2023 "Acta por Ausencia de Oferta y Recomendación de Declaración Desierta" del procedimiento de Licitación Selectiva N° 17-2023 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Centrales de Climatización en el Centro Cultural y Politécnico José Coronel Urtecho", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 50 numeral (1), de la ley 737, así como

lo enunciado en el numeral 37, Literal a) del Pliego de Base y Condiciones el que indica, “*Cuando no se presentará oferta alguna*”, establecidos en la presente Ley y pliego de bases y condiciones, la que deberá ser publicada en el portal único de contrataciones de Nicaragua sin perjuicio del uso de los otros medios de publicación.

## II

Que de conformidad con el Art. 50 de la Ley, así como lo enunciado en el numeral 37.2, del Pliego de Base y Condiciones el que indica, “*Cuando se declare desierta una licitación, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del Pliego de bases y Condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar*”, por lo que este comité recomienda, se realicen los estudios técnicos y económicos respectivos a fin de evaluar la posibilidad de una REAPERTURA, para su aprobación por nuestra Máxima Autoridad.

### POR TANTO

Con base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación de declarar desierto el procedimiento Licitación Selectiva N° 17-2023 “*Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Centrales de Climatización en el Centro Cultural y Politécnico José Coronel Urtecho*” contenidas en Acta N° 31-2023 “*Acta por Ausencia de Oferta y Recomendación de Declaración Desierta*” emitida por el Comité de Evaluación.

**SEGUNDO:** Se declara Desierta la Licitación Selectiva N° 17-2023 “*Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Centrales de Climatización en el Centro Cultural y Politécnico José Coronel Urtecho*”, por las razones expuestas en el Considerando I y II de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Evaluación.

**TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Veinticuatro días del mes de Agosto del dos mil Veintitrés. (f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE ESTUDIOS TERRITORIALES**

Reg. 2023-02616 – M. 37276408 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL

REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

#### **LICITACIÓN SELECTIVA:**

**NO. SEL-UA-16-08-2023, “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DGCF”. ATENDIDO CON FONDOS RENTAS CON DESTINO ESPECÍFICO (SOSTENIBILIDAD).**

**(F) Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero, Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.**

Reg. 2023-02617 – M. 37276582 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

#### **LICITACIÓN SELECTIVA:**

**NO. SEL-UA-17-08-2023 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA DELEGACIÓN DE CATASTRO CHONTALES.” ATENDIDO CON FONDOS PROVENIENTES DE RENTAS CON DESTINO ESPECÍFICO (SOSTENIBILIDAD).**

**(f) Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero, Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.**

Reg. 2023-02618 – M. 37276147 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

#### **LICITACIÓN SELECTIVA:**

**NO. SEL-UA-18-08-2023 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA LA NUEVA DELEGACIÓN DE CATASTRO CHONTALES”. ATENDIDO CON FONDOS RENTAS CON DESTINOS ESPECÍFICOS**

**(f) Ing. Cristian Gabriel Torrez Romero, Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.**

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN  
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2023-02585 – M. 37096926 – Valor C\$ 95.00

#### **AVISO**

**Licitación Selectiva No. 11/RR.HH./IPSA/2023**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO MEDICO OCUPACIONAL PARA PERSONAL IPSA (EXÁMENES MÉDICOS)”**  
El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la **Licitación Selectiva No. 11/RR.HH./IPSA/2023 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO MEDICO OCUPACIONAL PARA PERSONAL IPSA (EXÁMENES MÉDICOS)”**; Línea PAC No. 101; Siscae No. 11/2023; Fondos Nacionales.

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) proceso del IPSA No. 11/2023, a partir del 31 de agosto del 2023 al 11 de septiembre del 2023.

(f) Lic. Ana Silvia Castro, Resp. División de Adquisiciones IPSA.

---

---

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

---

---

Reg. 2023-02584– M. 37083959 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA****“Adquisición de Materiales Eléctricos”**

1. La **División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio No. DAI/RI-LP-011-2023, emitida por la Máxima Autoridad de ENACAL el día 21 de Agosto del año dos mil veintitrés, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Adquisición de Materiales Eléctricos a ser entregados en la bodega ubicada en el **Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua**, dentro de un plazo no mayor a los **60 días Calendarios**, indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada con **Fondos Propios**. Los oferentes extranjeros pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.
2. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma Español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).
3. La reunión de **Homologación** del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **07 de Septiembre del año 2023 a las 10:00 a.m.** en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 Carretera Sur, Managua.
4. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma Español, a más tardar a las **10:00 a.m.**, del día **06 de Octubre del año dos mil veintitrés**. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.
5. La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del **Uno por ciento (1%)** del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.
6. Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m. del día 06 de Octubre del año dos mil veintitrés**, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, en presencia de los representantes de **ENACAL**, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(F) Natalia Avilés Herrera, Dir. División Adquisiciones e Importaciones.

---

---

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

---

---

Reg. 2023-02607– M. 37268791 – Valor C\$ 95.00

## AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y art. 98 del Reglamento de la misma ley. La Corte Suprema de Justicia informa a las personas naturales y/o jurídicas debidamente inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, el inicio y adjudicaciones de las distintas contrataciones.

La convocatoria y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE <https://www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni/siscae/portal/proveedores-gestion/busqueda?accion=init> a partir del día **31 agosto del 2023**, misma que se detalla a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Pública No. 2023-002001-000076	Adquisición de Máquina de Impresión Digital - Imprenta.	No. 096-2023 21-08-2023	Adjudicación de la contratación: Casa Hermoso y Vigil, S.A.
Licitación Pública No. 2023-002001-000094	Reemplazo de la Casa de Justicia de Alamikamba.	No. 98-2023 24-08-2023	Adjudicación de la contratación: - Ricardo José Murillo Rodríguez
Licitación Selectiva No. 2023-002001-000099	Adquisición de Materiales de Red para Remodelación en el Instituto de Medicina Legal.	No. 95-2023 21-08-2023	Adjudicación parcial de la contratación: - International Computers Parts, S.A. - Alex Adán Molina Duarte - Ferretería Técnica, S.A.
Licitación Pública No. 2023-002001-000080	Adquisición de Máquina Elaborada de Sellos - Imprenta.	No. 93-2023 15-08-2023	Declaración de Desierta de la Contratación.
Licitación Selectiva No. 2023-002001-000121	Servicio de Mantenimiento de Edificio para el Complejo Judicial de El Rama.	No. 97-2023 21-08-2023	Inicio de la Contratación.

Managua/ Nicaragua, agosto 2023. (F) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones Corte Suprema de Justicia.

---

**LOTERÍA NACIONAL**


---

Reg. 2023-02582- M. 36260194 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC- Managua, a través del Departamento de Adquisiciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artículo 98 de su Reglamento General, informa que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder al siguiente procedimiento de contratación, a partir del jueves 31 de agosto del año 2023.

Tipo de procedimiento y número	Descripción	Objeto de la contratación
Licitación Pública LN-006-2023	Adquisición e instalación de una impresora monocromática digital, para impresión de códigos de barra, numeración de billetes y elementos de seguridad	Adquirir una impresora digital monocromática, para la impresión de códigos de barra en los billetes de Lotería Ordinaria que comercializa Lotería Nacional.

Dado en la ciudad de Managua, el veinticinco de agosto del año 2023. (F) **Virginia Molina Hurtado**, Gerente General Lotería Nacional.

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-02521- M. 36705969 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno, ocho (0018), Folios veintitrés (23) y veinticuatro (24), Tomo II, del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-011-2023** a favor de la sociedad mercantil **SAN ANDRÉS SERVICIOS DE AGUAS, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LIL-IATSA-0018-2023**

Que vista la solicitud presentada el veintiuno de agosto del dos mil veintitrés por la señora Verónica de Rosario Zeledón Prado en su calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **SAN ANDRÉS SERVICIOS DE AGUAS, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número treintaicinco (35) suscrita el dieciséis de febrero del dos mil siete ante los oficios notariales de la licenciada Ivania Guzmán de Martínez, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cien (100) suscrita el nueve de mayo del dos mil veintidós ante los oficios notariales de la licenciada Renata Fabiola Bone Delgadillo con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-011-2023 de Aprobación de Tarifas y Servicios Asociados**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-016-2023** de «Aprobación de tarifas y servicios asociados para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas a favor de San Andrés Servicios de Aguas, S.A. “Residencial San Andrés”» emitida el veintiséis de julio del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el veintiuno de agosto del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar las tarifas de los servicios de agua potable, saneamiento y de servicios asociados bajo la categorización única de tarifa domiciliar a favor de la sociedad mercantil denominada San Andrés servicios de Aguas, S.A., para ser aplicada a los usuarios que habitan en el desarrollo comúnmente denominado **Residencial San Andrés**, conforme la tabla siguiente:

Rangos (m³)	Cargo variable AP (NIO/m³)	Cargo variable saneamiento (NIO/m³)	Tasa de regulación ANA (%)	Usuarios totales permitidos (conexiones)
0,00 a 20,00	14,74	11,00	3	1450
20,01 a 30,00	15,48	11,55		
30,01 a más	16,25	12,13		

Concepto	Costos (NIO)
Derecho de conexión	4921,00
Reconexión por corte del servicio	301,00

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y diez minutos de la mañana del veintiuno de agosto del dos mil veintitrés.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud presentada el veintiuno de agosto del dos mil veintitrés por la señora Verónica de Rosario Zeledón Prado, en vista de lo antes relacionado firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y veinte minutos de la mañana del veintiuno de agosto del dos mil veintitrés.

**Este documento es exclusivo para publicarse en La Gaceta, Diario Oficial. (F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-02520- M. 36804143 - Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, tres, uno (0131), Folios ciento setenta y tres (173) al ciento setenta y cinco (175), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0265-2022** a favor del señor **LIZANDRO BENJAMÍN LAU LEÓN**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0131-2023**

Que vista la solicitud presentada el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés por el señor **LIZANDRO BENJAMÍN LAU LEÓN**, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0265-2022** de Inscripción de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0265-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos y aguas superficiales de dos (02) toma a favor de Lizandro Benjamín Lau León» emitida el treinta y uno de octubre del dos mil veintidós y notificada al usuario el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir de los **DIEZ (10) DÍAS** posteriores a su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial #1», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Sébaco, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **594810 E - 1426656 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **3 338 262,00 m³**. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial #2», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Sébaco, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **594799 E - 1426660 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **976 972,00 m³**. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**CUARTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo #1», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **595159 E - 1426137 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **18 140,00 m³**. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

**QUINTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo #2», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **595047 E - 1425714 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **3 337 938,00 m³**. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y treinta minutos de la mañana del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor **LIZANDRO BENJAMÍN LAU LEÓN**, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0265-2022**, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta y dos minutos de la mañana del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-02501- M. 36657739 - Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, tres, cinco (0135), Folio ciento ochenta (180) al ciento ochentatrés (183), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0275-2022** a favor de la sociedad mercantil **SAMUEL MANSELL PRODUCTOS NO TRADICIONALES, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0135-2023**

Que vista la solicitud presentada el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés por la licenciada María Eugenia Mansell Villanueva en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **SAMUEL MANSELL PRODUCTOS NO TRADICIONALES, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número dos (2), suscrita el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos ante los oficios notariales del licenciado René Ruiz Quezada, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número diecinueve (19) suscrita el veintidós de mayo del dos mil nueve ante los oficios notariales del licenciado José Rafael Vega Reyes, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0275-2022** de **Inscripción de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0275-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de seis (06) pozos y aguas superficial de ocho (08) toma a favor de Samuel Mansell Productos No Tradicionales, S.A.» emitida el ocho de noviembre del dos mil veintidós y notificada al usuario el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir de los **DIEZ (10) DÍAS** posteriores a su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Bocatoma #3 A (Toma superficial)», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **591636 E – 1421749 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 691 000,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo #3 (Extracción subterránea)», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **592087 E – 1422135 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 399 000,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**CUARTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo #4 (Extracción subterránea)», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **590980 E – 1421530 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 475 000,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**QUINTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo #7 (Extracción subterránea)», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **590567 E – 1423071 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 950 500,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**SEXTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Bocatoma #2 (Toma superficial)», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **590948 E – 1421038 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 855 000,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**SÉPTIMO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Bomba 1 Bocatoma #1 (Toma superficial)», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **591014 E – 1421306 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 900 000,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**OCTAVO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Bomba 2 Bocatoma #1 (Toma superficial)», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **591012 E – 1421304 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 330 000,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**NOVENO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Bomba 2 Bocatoma #2 (Toma superficial)», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **592160 E – 1421862 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 513 000,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**DÉCIMO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Bomba 2 Empalme #2 (Toma superficial)», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **590214 E – 1425882 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 379 986,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**DÉCIMO PRIMERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Empalme 2A (Extracción subterránea)», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **589991 E – 1426744 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 322 952,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo SE1 (Extracción subterránea)», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **589029 E – 1426518 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 949 966,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**DÉCIMO TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo SE2 (Extracción subterránea)», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **589700 E – 1425773 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 760 026,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**DÉCIMO CUARTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Bomba 1 Bocatoma 1 Empalme #1 (Toma superficial)», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **590473 E – 1426276 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 284 908,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**DÉCIMO QUINTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Bomba 1 Bocatoma 1 Empalme #1 (Toma superficial)», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **590473 E – 1426276 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 284 908,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y siete minutos de la mañana del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada María Eugenia Mansell Villanueva, para los fines administrativos

correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0275-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a las doce del mediodía del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-02530 – M. 36844990 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cuatro, cinco (0145), Folios ciento noventaiocho (198) y ciento noventainueve (199), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0396-2022** a favor de la sociedad mercantil **AGRO INDUSTRIAL HANON, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0145-2023**

Que vista la solicitud presentada el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés por el señor Mario José Hanon Thorn en calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **AGRO INDUSTRIAL HANON, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número cinco (5), suscrita el seis de julio de mil novecientos setenta y seis ante los oficios notariales del licenciado Carlos Humberto Lovo Valladares, y cuya representación la acreditada a través del mismo instrumento constitutivo, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0396-2022** de **Inscripción de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0396-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de agua superficial de una (01) toma a

favor de Agro Industrial Hanon, S.A.» emitida el veintidós de diciembre del dos mil veintidós y notificada al usuario el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de CINCO (05) AÑOS a partir de los DIEZ (10) DÍAS posteriores a su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Finca San Isidro», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de San Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 616896 E – 1353987 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 21 896,57 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y ocho minutos de la mañana del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Mario José Hanon Thorn, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0396-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y ocho minutos de la tarde del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-02531 – M. 36845056 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cuatro, seis (0146), Folios ciento noventa y nueve (199) y doscientos (200), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0017-2023** a favor de la señora **CAROL**

**MAY HANON**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0146-2023**

Que vista la solicitud presentada el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés por la señora **CAROL MAY HANON**, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0017-2023** de **Inscripción de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0017-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de tres (03) tomas a favor de Carol May Hanon» emitida el doce de enero del dos mil veintitrés y notificada al usuario el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de CINCO (05) AÑOS a partir de los DIEZ (10) DÍAS posteriores a su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca El Coyol Toma 1», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 617805 E – 1353559 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 16 422 432,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca El Coyol Toma 2», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 617608 E – 1352033 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 6 842 681,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**CUARTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca El Coyol Toma 3», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 617796 E – 1353538 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 6 842 681,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y dieciséis minutos de la mañana del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora **CAROL MAY HANON**, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0017-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la

*cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y trece minutos de la tarde del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-02502- M. 36657630 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cuatro, nueve (0149), Folio doscientos cuatro (204), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-12-2023** a favor de la sociedad mercantil **SAMUEL MANSELL, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0149-2023**

Que vista la solicitud presentada el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés por el señor Fernando José Mansell Villanueva, en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **SAMUEL MANSELL, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número cuarenta y cinco (45), suscrita el doce de junio del dos mil siete ante los oficios notariales del licenciado José Rafael Vega Reyes, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número treinta y ocho (38) suscrita el cinco de septiembre del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Alejandro Joaquín Somarriba Rivera, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-12-2023** de **Inscripción de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-12-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Samuel Mansell, S.A.» emitida el once de enero del dos mil veintitrés y notificada al usuario el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee

una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir de los **DIEZ (10) DÍAS** posteriores a su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo BBQ», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **588071 E – 1427267 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 3810,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y treintatres minutos de la mañana del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Fernando José Mansell Villanueva, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-12-2023, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y veinticinco minutos de la tarde del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-02532- M. 36845157 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cinco, uno (0151), Folio doscientos seis (206) y doscientos siete (207), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-398-2022** a favor de la sociedad mercantil **AGROPECUARIA LOS ESTEROS, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0151-2023**

Que vista la solicitud presentada el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés por el señor Mario José Hanon Thorn, en calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **AGROPECUARIA LOS ESTEROS, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número catorce (14), suscrita el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres ante los oficios notariales del licenciado Noel Salvador Castrillo Dávila, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento treinta y seis (136) suscrita el veintiocho de junio del dos mil diecinueve ante los oficios notariales del licenciado Marlon Guillermo Gutiérrez Escobar, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-398-2022 de Inscripción de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-398-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de tres (03) tomas a favor de Agropecuaria Los Esteros, S.A.» emitida el veintiuno de diciembre del dos mil veintidós y notificada al usuario el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir de los **DIEZ (10) DÍAS** posteriores a su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma de Agua Etapa 2», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **670440 E – 1320291 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 21 340 000,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma de Agua Etapa 1», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **670688 E – 1321895 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 21 340 000,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

**CUARTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma de Agua Bombas Madre», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **670001 E – 1323397 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 46 250 000,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cuarentaisiete minutos de la mañana del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Mario José Hanon Thorn, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-398-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y treintaiséis minutos de la tarde del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-02503 – M. 35755361 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cinco, tres (0153), Folios doscientos nueve (209) al doscientos once (211), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-28-2023** a favor de la sociedad mercantil **ARROCERA VENLLANO, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0153-2023**

Que vista la solicitud presentada el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés por el señor Francisco Rafael Lindo Flores, en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **ARROCERA VENLLANO, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número diez (10), suscrita el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete ante los oficios notariales del licenciado Alejandro Carrión, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número uno (1) suscrita el seis de enero del dos mil once ante los oficios notariales del licenciado Francisco Ortega González, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-28-2023 de Inscripción de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente

y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO: PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-28-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de cuatro (04) tomas a favor de Arrocería Venllano, S.A.» emitida el dieciséis de enero del dos mil veintitrés y notificada al usuario el diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir de los **DIEZ (10) DÍAS** posteriores a su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma #1», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Granada, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **619945 E – 1340832 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **6 000 000,00 m³**. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma #2», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Granada, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **619707 E – 1342001 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **29 329 474,00 m³**. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**CUARTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma #3», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Granada, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **619701 E – 1341999 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **29 329 474,00 m³**. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**QUINTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma #4», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Granada, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **619705 E – 1342001 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **29 329 474,00 m³**. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Francisco Rafael Lindo Flores, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-28-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y cincuenta minutos de la tarde del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés. (F)

**LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

## SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-02620– M. 37299163 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDASMO

EXP. JUD. NO. 0023-0790-23FM

**JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDASMO, RAMA DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LAS DIEZ Y CUARENTA Y SEIS MINUTOS DE LA MAÑANA.-**

Citese por medio de Edictos al ciudadano FERNANDO JOSÉ ROSALES GARCÍA, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación de edictos comparezca personalmente o por medio de Apoderado, ante la autoridad judicial del JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDASMO, PARA QUE SE APERSONE AL PROCESO QUE SE SIGUE EN SU CONTRA, por demanda con pretensión de **DISOLUCIÓN DE VINCULO MATRIMONIAL POR VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES Y PENSIÓN COMPENSATORIA** que en la vía de Familia promueve la señora: **INDIANA DEL CARMEN BALDIOSEDA**.- Publíquense los Edictos correspondiente en un Diario de Circulación Nacional o en la página Web del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de dos días hábiles a costa de la parte interesada. Se le apercibe al demandado que de no comparecer en el tiempo señalado se le nombrará como guardador un Defensor Público, para que lo represente.-

Dado en el Juzgado Local Único de Nandasmo, a las diez y cuarenta y seis minutos de la mañana del veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés. (F) **DRA. MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BRAVO, JUEZA LOCAL UNICO DE NANDASMO.** (F) **LIC. ESNHAYRE MARTIN LAINEZ VELASQUEZ, SECRETARIO JUDICIAL.**

3-1

Reg. 2023-2499 – M. 36664718 – Valor C\$ 4,350.00

ASUNTO N °: 001430-ORO2-2022-CO

### EDICTO

Por cuanto entidad jurídica **INVERSIONES EL VIEJO SOCIEDAD ANONIMA** representada por Lic. **MAURICIO ROBERTO CABARRUS PILLECER**, es de domicilio desconocido, por estar incoada en este despacho judicial demanda entablada por **MARIA FRANCISCA ULLOA MEDINA, CATALINA ESPERANZA ULLOA MEDINA, NICOLASA DE LA CONCEPCION ULLOA MEDINA** y **DOMINGA DEL ROSARIO ULLOA MEDINA** en contra de **FERNANDO JOSE MORALES MORALES, JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ, CONOCIDOS SOCIAL,**

REGISTRAL Y MERCANTILMENTE COMO JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ, AGRICOLA CABRERA SARAVIA, S.A. Y/O AGRICASA, ENRIQUE CABRERA SARAVIA, BANCO FICOHSA, NICARAGUA, S.A. e INVERSIONES EL VIEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: **entidad jurídica INVERSIONES EL VIEJO SOCIEDAD ANONIMA representada por Lic. MAURICIO ROBERTO CABARRUS PILLECER** la resolución dictada por esta autoridad que dice:

Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. Veinte de julio de dos mil veintitrés. Las diez y veintiocho minutos de la mañana.-

1.- Conforme lo ordenado en auto del veinte de julio de dos mil veintitrés, las nueve y cuarenta y cuatro minutos de la mañana, siendo que se declaro la nulidad del acta de notificación al señor FERNANDO JOSÉ MORALES MORALES, por no haber sido de forma personal y no cumplir con la constancia que ordena el arto 148 CPCN, esta autoridad ordena girar nuevo auxilio judicial del juzgado de distrito designado por ORDICE MANAGUA, a fin de que proceda a notificar el auto de admisión y emplazamiento de las doce y dieciséis minutos de la tarde del veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, y auto de aclaración de las doce y cuarenta y seis minutos de la tarde de catorce de noviembre del año dos mil veintidós.- 2.- Conforme escrito presentado en fecha dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, las diez y dos minutos de la mañana, mediante el cual comparecía la Lic. SARA YOLESCA MAYORGA DIAZ, esta autoridad ordena tener por contestada en tiempo y forma la demanda por la entidad jurídica BANCO FICOHSA, ahora representada por el Lic. EDGARD LEONEL TORREZ MENDIETA.-3.- **Vistas las resultas de diligencias del juzgado local civil del municipio de El viejo, con resultado negativo de notificación para entidad jurídica INVERSIONES EL VIEJO SOCIEDAD ANONIMA representada por Lic. MAURICIO ROBERTO CABARRUS PILLECER,** a solicitud de parte actora en vista que se desconoce el paradero de dicha entidad jurídica y su representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 CPCN, se ordena que sea notificado el auto de admisión y emplazamiento de las doce y dieciséis minutos de la tarde del veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, y auto de aclaración de las doce y cuarenta y seis minutos de la tarde de catorce de noviembre del año dos mil veintidós, por edictos, a ser publicados en La Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional o portal web del poder judicial, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, quien por escrito deberá elegir el medio de publicación, en caso de ser en el portal web deberá adjuntar el Boucher de pago correspondiente, debiendo agregar al expediente copia de dichas publicaciones respetando los intervalos de ley. 4.- Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (F) Juez Pedro Daniel Mercado Altamirano Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente (F) Secretario Lic. César José Picado González Oficina de Tramitación Civil

y Especialidades Complejo Judicial María Haydee Flores Rivas Departamento de Chinandega

#### **JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE CHINANDEGA CIRCUNSCRIPCIÓN OCCIDENTE.**

Catorce de noviembre de dos mil veintidós. Las doce y cuarenta y seis minutos de la tarde.-

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

Vista la solicitud de aclaración presentada por el Lic. MARCO ANTONIO SANTELIZ MENDIOLA, quien se identifica con cédula de identidad número 081-080570-0016V y carné de abogado número 6540, a las ocho y cuarenta y cuatro minutos de la mañana del ocho de noviembre de dos mil veintidós, en la calidad con la que actúa, refiriendo que se omitió incluir en el exhorto dirigido al Juzgado Local Civil del Municipio de El Viejo al demandado INVERISIONES EL VIEJO SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de adquirente de la parte individual y total de los derechos inmobiliarios sobre la finca Santa Margarita, representada por el Lic. MAURICIO ROBERTO CABARRUS PILLECER, con el domicilio que sita: Ingenio Azucarero conocido como Monte Rosa Ubicado en el Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega.-

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1.- El art. 208 CPCN establece: Las aclaraciones de conceptos oscuros, podrán hacerse de oficio dentro de los tres días de dictada o notificada la resolución; la parte podrá solicitarlas dentro del mismo plazo a partir de su notificación, debiendo resolverse mediante auto dentro de los tres días siguientes de presentada la solicitud. La rectificación de errores materiales manifiestos y los aritméticos contenidos en las resoluciones judiciales, podrá hacerse en cualquier momento, incluso de oficio.

2.- A criterio de esta autoridad las razones dadas por el solicitante justifican debidamente lo solicitado por la representación de los demandantes.-

#### **FALLO:**

1.- Ha lugar a la solicitud de aclaración del auto dictado en fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, a las doce y dieciséis minutos de la tarde, y en consecuencia aclárese el mismo, en lo que hace a los demandados, los que según la demanda primitiva son los siguientes FERNANDO JOSÉ MORALES MORALES; JOSÉ FRANCISCO GALO JUÁRES, conocido social, registral y mercantilmente como JOSÉ FRANCISCO GALO JUÁREZ en su carácter personal y como accionista de la entidad jurídica Agrícola Cabrera Saravia Sociedad Anónima "AGRICASA"; Agrícola Cabrera Saravia Sociedad Anónima o bien simplemente "AGRICASA" representada por su presidente ENRIQUE CABRERA SARAVIA; ENRIQUE CABRERA SARAVIA, en su carácter personal; "Banco FICOHSA Nicaragua Sociedad Anónima", representado por RUBEN FRANCISCO BUITRAGO VOGUEL; Inversiones El Viejo Sociedad Anónima, en su calidad de adquirente de parte de derechos inmobiliarios sobre la finca Santa Margarita, representada por MAURICIO ROBERTO CABARRUS PILLECER, debiendo ser notificados los antes mencionados por medio de los auxilios judiciales correspondientes que se han de librar conteniendo la resolución que se está aclarando junto con el presente auto, para todos los fines de ley, adjuntando a cada uno de ellos las copias de demanda conforme a derecho.-

2.- De oficio, se amplía el auto dictado el veintiséis de octubre de dos mil veintidós, a las doce y dieciséis minutos de la tarde en lo que hace a la pretensión intentada por el demandante, por haberse omitido las pretensiones acumuladas, por lo que se emplaza a los demandados por el término de ley según lo ya resuelto, para que en el término de ley los ya demandados contesten la demanda que nos ocupa con pretensión de nulidad más acumuladas de reivindicación, cancelación de asientos registrales y resarcimiento por daños y perjuicios.-

3.- De conformidad con el art. 208 último párrafo CPCN, contra el presente auto no hay recurso alguno. Notifíquese. (f) Dr. Pedro Daniel Mercado Altamirano (f) Srío. Marcos Antonio Jirón Vargas.-

#### **JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE CHINANDEGA CIRCUNSCRIPCIÓN OCCIDENTE.**

Veintiséis de octubre de dos mil veintidós. Las doce y dieciséis minutos de la tarde.-

##### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

1.- Conforme escrito presentado por Lic. MARCO ANTONIO SANTELIZ MENDIOLA, quien se identifica con cédula de identidad número 081-080570-0016V y carné de abogado número 6540, a las nueve y quince minutos de la mañana del veintitrés de agosto de dos mil veintidós, en su calidad de Apoderado General Judicial de las señoras MARÍA FRANCISCA ULLOA MEDINA, conocida social, comercial y registralmente como MARÍA FRANCISCA ULLOA DE GUEVARA; CATALINA ESPERANZA ULLOA MEDINA, conocida social, comercial y registralmente como Rafaela Catalina Ulloa Medina; NICOLASA DE LA CONCEPCIÓN ULLOA MEDINA; DOMINGA DEL ROSARIO ULLOA MEDINA, quien interpuso demanda ordinaria con pretensiones acumuladas de nulidad absoluta, reivindicación, cancelación de asientos registrales y resarcimiento por daños y perjuicios, en contra de: FERNANDO JOSÉ MORALES MORALES; JOSÉ FRANCISCO GALO JUÁRES, conocido social, registral y mercantilmente como JOSÉ FRANCISCO GALO JUÁRES; en su carácter personal y como accionista de la entidad jurídica Agrícola Cabrera Saravia Sociedad Anónima "AGRICASA"; Agrícola Cabrera Saravia Sociedad Anónima o bien simplemente "AGRICASA" representada por su presidente ENRIQUE CABRERA SARAVIA; ENRIQUE CABRERA SARAVIA, en su carácter personal; "Banco FICOHSA Nicaragua Sociedad Anónima", representado por RUBEN FRANCISCO BUITRAGO VOGUEL; Inversiones El Viejo Sociedad Anónima, en su calidad de adquirente de parte de derechos inmobiliarios sobre la finca Santa Margarita, representada por MAURICIO ROBERTO CABARRUS PELLECCER.-

2.- Refiere el Lic. MARCO ANTONIO SANTELIZ MENDIOLA, que conforme a testimonio de Escritura Pública Número 34 (Treinta y Cuatro) de Otorgamiento de Poder General Judicial autorizado en la ciudad de El Viejo, jurisdicción del departamento de Chinandega, ante los oficios notariales del Licenciado JORGE SANDOVAL MONSALVE a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día once de noviembre del año dos mil diecinueve, solicita intervención de ley como en derecho corresponde, en su calidad de Apoderado General Judicial de las señoras MARÍA FRANCISCA ULLOA MEDINA, conocida social,

comercial y registralmente como MARÍA FRANCISCA ULLOA DE GUEVARA; CATALINA ESPERANZA ULLOA MEDINA, conocida social, comercial y registralmente como Rafaela Catalina Ulloa Medina; NICOLASA DE LA CONCEPCIÓN ULLOA MEDINA; DOMINGA DEL ROSARIO ULLOA MEDINA.- 3.- Manifiesta el Lic. MARCO ANTONIO SANTELIZ MENDIOLA, que sus mandantes fueron declaradas herederas en comunidad con su madre ROSA AMELIA MEDINA (q.e.p.d) y sus otros hermanos de apellidos ULLOA MEDINA de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su padre JACINTO ULLOA POVEDA (q.e.p.d); ello, de conformidad con sentencia de DECLARATORIA DE HEREDEROS de las ocho de la mañana del día diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, emitida por FRANCISCO RODRIGO HERNÁNDEZ Juez para lo civil del distrito de Chinandega. Dentro de los bienes inmuebles de la sucesión hereditaria se encuentra la finca denominada finca Santa Margarita. Dicha finca Santa Margarita según título comprende una extensión superficial de ciento cincuenta manzanas; inscrita originalmente a nombre de la sucesión bajo el número de finca: 19,913; asiento: 2º; folios: 191 y 192; Tomo: 320 y folio: 156 del Tomo: 337 y folio: 206 del tomo: 352 y reinscrita con el número de finca: 19,913; asiento: 2º; Folios: 33 al 36 del Tomo: 102; ambas inscripciones de la sección de Derechos Reales, libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Chinandega. Sus mandantes le otorgaron "PODER GENERALÍSIMO Y GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" a su hermano el señor: GENARO ELISEO ULLOA MEDINA (q.e.p.d) a través de escritura pública número 78 autorizada en la ciudad de El Viejo a las ocho de la mañana del día tres de abril del año de mil novecientos noventa y cinco ante los oficios notariales del Doctor Roger Malta Corea (q.e.p.d). Dicho poder no contiene ninguna facultad y/o autorización especial para comprometer bienes de las mandantes en beneficio del mandatario. El señor GENARO ELISEO ULLOA MEDINA (q.e.p.d), a través de Escritura Pública número 251, SUSTITUCIÓN, autorizada en la ciudad de Chinandega, a las tres y cincuenta minutos de la tarde del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante los oficios del Notario: ARMANDO JOSÉ TORRESPAREDES, sustituyó el poder Generalísimo y General de Administración referido, de persona a persona al señor JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ persona totalmente desconocida y ajena a sus mandantes; siendo a la vez JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ socio accionista y miembro de la Junta directiva de Agrícola Cabrera Saravia, S.A. "AGRICASA". Seis días después de efectuada la referida Sustitución de Poder Generalísimo y General de Administración por GENARO ELISEO ULLOA MEDINA en la persona de JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ y según testimonio de Escritura Pública número 126 de CONTRATO DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE CON HIPOTECAS Y PRENDA AGRARIA, autorizada en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del día 23 de diciembre del año de 1998 ante los oficios del notario: FERNANDO JOSE MORALES MORALES, comparecieron entre otros los señores: CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ ROBLETO, en nombre y representación de la sociedad

denominada BANCO DE LA EXPORTACIÓN SOCIEDAD ANONIMA (BANEXPO) actualmente BANCO FICOHSA NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA y en calidad de deudores entre otros los señores: ENRIQUE CABRERA SARAVIA, actuando en su propio nombre y en su condición de presidente de la Junta directiva de Agrícola Cabrera Saravia, Sociedad Anónima (AGRICASA), el señor JOSE FRANCISCO GALO JUÁREZ según parte introductoria del referido contrato (líneas de la catorce a la dieciocho del reverso del papel sellado de ley serie I 915415) de la certificación emitida por el Juez Primero Certificador de Distrito del municipio de Managua en fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, actuando en su propio nombre y representación y en su condición de Apoderado Generalísimo y General de Administración de las señoras: MARÍA FRANCISCA ULLOA DE GUEVARA, RAFAELA CATALINA, NICOLASA DE LA CONCEPCIÓN, DOMINGA DEL ROSARIO, todas ULLOA MEDINA a quienes se les denominó en dicho contrato como “deudores solidarios”. En este contrato en garantía del crédito otorgado a los deudores solidarios ya referidos, se constituyó garantías de prenda agraria e industrial e hipotecas a favor de BANEXPO sobre diferentes bienes, entre ellas Garantía de Prenda Agraria de la cual se constituyó en depositario ENRIQUE CABRERA SARAVIA actuando en su propio nombre y en representación de la sociedad AGRÍCOLA CABRERA SARAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA “AGRICASA”, dicha prenda consistió en: a) Sobre las futuras cosechas de ochenta y tres punto tres manzanas de caña de azúcar de los ciclos agrícolas: 1,998 a 1,999; de los ciclos de 1,999 al año 2,000; del ciclo del año 2,000 al año 2,001; del ciclo del año 2,001 al 2,002; cosechas a sembrarse en la finca Santa Margarita dada en arriendo por el señor GENARO ELISEO ULLOA MEDINA actuando en su propio nombre y en representación de las cuatro demandantes a favor de la Sociedad AGRICOLA CABRERA SARAVIA, SOCIEDAD ANONIMA (AGRICASA), contenido dicho contrato de arrendamiento en un testimonio de la escritura pública número ciento treinta y cuatro (134) de Contrato de Arrendamiento de Inmueble autorizado en la ciudad de El Viejo, a las ocho de la mañana del veintiuno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios notariales del Doctor ARMANDO JOSÉ TORRES PAREDES. La finca referida conocida como Santa Margarita otorgada parcialmente en arriendo, comprendía una cabida superficial de ciento cincuenta manzanas pero en el contrato de arriendo fueron afectadas ochenta y tres manzanas y tres mil trescientas treinta y tres varas cuadradas (equivalentes al 55.56% del área total de 150 Mz). El arriendo para la siembra y cosecha de caña de azúcar, se constituyó sobre el inmueble del dominio proporcional de las cuatro demandantes como herederas directas de su señor padre JACINTO ULLOA POVEDA y que en conjunto ascienden actualmente a una cabida superficial de 56.25 manzanas, más los posteriores derechos hereditarios de mis mandantes sobre la cuarta conyugal correspondiente a la madre de mis mandantes señora ROSA AMELIA MEDINA esposa del señor JACINTO ULLOA POVEDA; derechos hereditarios proporcionales en igual cantidad a todos los sucesores de la sucesión de la señora ROSA AMELIA MEDINA que suman en su conjunto en lo que respecta a las señoras

MARÍA FRANCISCA ULLOA MEDINA, conocida social, comercial y registralmente como MARÍA FRANCISCA ULLOA DE GUEVARA; CATALINA ESPERANZA ULLOA MEDINA, conocida social, comercial y registralmente como Rafaela Catalina Ulloa Medina; NICOLASA DE LA CONCEPCIÓN ULLOA MEDINA; DOMINGA DEL ROSARIO ULLOA MEDINA, una área superficial de 18.75 manzanas de extensión, que fueron adquiridos por las mandantes por sentencia de declaratoria de herederos emitida por el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Chinandega a las once y cinco minutos de la mañana del día dieciséis de octubre del año dos mil ocho y que posteriormente fueron cedidas a Inversiones el Viejo Sociedad Anónima de acuerdo a escritura pública número Diecisiete, Acuerdo Extrajudicial de Pago, Desistimiento De Ejecución De Sentencia, Desistimiento De Acciones Por Restitución De Área, Daños y Perjuicios, Rentas o Cualquier Acción Derivada de Derechos Hereditarios, Cesión de Derechos Hereditarios y Solicitud de Archivo de Expediente, autorizada en la ciudad de Chinandega a las ocho de la mañana del día veintisiete de marzo del año dos mil quince, ante los oficios de la notario LUCÍA VERÓNICA ORTÍZ PERALTA. El señor JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ, actuando en su calidad de Mandatario Generalísimo y General de Administración de las demandantes, otorgó de manera ilegal en beneficio propio y de terceros con la aceptación de dicha garantía por parte del representante legal del acreedor y en detrimento del patrimonio económico de las demandantes, un contrato accesorio de Garantía Hipotecaria de primer grado para responder hasta por la suma de U\$100,000.00 (Cien Mil Dólares Americanos) según testimonio de Escritura Pública número 126 de CONTRATO DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE CON HIPOTECAS Y PRENDA AGRARIA, ya referida a favor del entonces BANEXPO actualmente BANCO FICOHSA NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA, en la cual, se constituyó la garantía hipotecaria antes mencionada, sobre el 55.56% de la finca denominada Santa Margarita, con una extensión superficial total de 150 manzanas por lo que dicho porcentaje según el contrato de arriendo referido equivale a 83 manzanas y 3,333 varas cuadradas, que incluye los derechos dominicales de las demandantes como herederas legítimas de su señor padre JACINTO ULLOA POVEDA (q.e.p.d) hasta por una cabida superficial de 56.25 manzanas, más los posteriores derechos hereditarios de las mandantes sobre la cuarta conyugal correspondiente a la madre de sus mandantes señora ROSA AMELIA MEDINA esposa del señor JACINTO ULLOA POVEDA. Existen otras garantías hipotecarias que se encuentran especificadas en el contrato ya referido, pero en este caso hace referencia a la garantía prendaria e hipotecaria sobre el inmueble conocido como finca Santa Margarita en particular porque sobre esta propiedad inciden los contratos que afectan los intereses de las demandantes. Así mismo, el entonces BANEXPO actualmente BANCO FICOHSA NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA y el Notario Público autorizante del contrato aquí relacionado FERNANDO JOSE MORALES MORALES, son también directamente responsables de los actos ilegales con los que se pretende despojar de sus derechos inmobiliarios a sus patrocinadas. Este contrato en lo que respecta a los intereses de las

demandantes fue inscrito con el número: 19,913; asiento: 1º; folios: 33 y 34; del tomo: 102, Sección de hipotecas; número: 19,913; asiento: 2º; folios: 36 y 51 del tomo: 102 Columna de anotaciones preventivas, sección de derechos reales y número: 12,658-B, páginas: 26/28 del tomo: 55-B, del Libro de Prenda Agraria e Industrial; todos del Libro del Registro Público de la Propiedad Inmueble del departamento de Chinandega. Este hecho demuestra el otorgamiento ilegal de la hipoteca por parte del apoderado sustituto en detrimento del patrimonio de las demandantes en su beneficio propio y de terceros y la aceptación ilegal de dicha garantía hipotecaria por parte del representante legal del acreedor (BANEXPO). Posteriormente a través de Escritura Pública número 12, de MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE CON HIPOTECAS Y PRENDA AGRARIA CON GARANTIA ADICIONAL DE HIPOTECA, autorizada en la ciudad de Managua, por el notario FERNANDO JOSE MORALES MORALES, a las diez de la mañana del día treinta y uno de marzo del año dos mil uno e inscrita bajo el número 19,913, asiento 1º, folios: 33 y 34 del tomo: 102 Columna de anotaciones preventivas sección de hipotecas: número 12658-B páginas 26-27 del tomo: 55-B columna de endosos, novaciones y modificaciones del libro de Prenda Agraria o Industrial número: 19,913, asiento 4º, folios: 51 y 88 del tomo: 102 Sección de hipotecas número: 16,021-A, páginas 218-219 del tomo: 61-A del Libro de Prenda Agraria o Industrial, todas del Registro Público de la propiedad del departamento de Chinandega, comparecieron los señores: JUAN CARLOS ARGUELLO ROBELO actuando en su calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad BANCO DE LA EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANEXPO) actualmente BANCO FICOHSA NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA y en calidad de deudores solidarios ENRIQUE CABRERA SARAVIA actuando en su propio nombre y además en su condición de presidente de la sociedad Agrícola Cabrera Saravia, Sociedad Anónima (AGRICASA) y JOSÉ FRANCISCO GALO JUÁREZ, actuando en su propio nombre, además en su condición de Mandatario Generalísimo del señor GENARO ELISEO ULLOA MEDINA y en su calidad de Apoderado Generalísimo y General de Administración de las señoras: MARÍA FRANCISCA ULLOA DE GUEVARA, RAFAELA CATALINA, NICOLASA DE LA CONCEPCIÓN, DOMINGA DEL ROSARIO, todas ULLOA MEDINA. En este contrato, se modifica la cláusula primera de la escritura 126 ya referida y se otorga a favor de los llamados deudores solidarios un crédito en cuenta corriente hasta por la cantidad de US\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL DÓLARES EN MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y el señor JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ actuando a título personal y en su condición de Mandatario Generalísimo y General de Administración de las demandantes con la anuencia del representante legal del acreedor, ratifica ilegalmente la garantía hipotecaria en los grados contenidos en la escritura pública número ciento veintiséis (126). Este hecho demuestra la ratificación del otorgamiento ilegal de la hipoteca por parte del apoderado sustituto en detrimento del patrimonio de las mandantes en su beneficio propio y de terceros y la ratificación de la aceptación ilegal de dicha garantía hipotecaria por parte

del representante legal del acreedor (BANEXPO). La Sociedad Anónima Agrícola Cabrera Saravia S. A. (AGRICASA), conformada por los señores: ENRIQUE CABRERA SARAVIA en su calidad de presidente dueño de setenta y nueve acciones; JUANAVÉ CABRERA DE ESTRADA Vicepresidente dueña de diez acciones; y FRANCISCO GALO JUARES conocido social, registral y mercantilmente como JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ secretario dueño de una acción, de manera personal y como socios de la sociedad Anónima Agrícola Cabrera Saravia S. A., fueron los únicos beneficiarios con la suscripción de los contratos de crédito antes relacionados y atacados de nulidades absolutas y perpetuas. El entonces BANEXPO HOY BANCO FICOHSA NICARAGUA resultó ser el beneficiario final en una cuestionada ejecución judicial por la falta de pago de dichos créditos, conculcando con ello los derechos patrimoniales de sus mandantes. Este hecho demuestra la actitud dolosa de los señores ENRIQUE CABRERA SARAVIA y JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ quienes en colusión con el notario autorizante de las escrituras impugnadas y los representantes legales del Banco acreedor (BANEXPO) actuando para su propio beneficio y de terceros lesionaron los intereses patrimoniales de sus mandantes. Debido al incumplimiento de pago de la obligación a nombre de BANEXPO, el Doctor FERNANDO JOSE MORALES MORALES inició proceso judicial en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua a las cuatro y diez minutos de la tarde del quince de Noviembre del año dos mil uno en su carácter de Apoderado General Judicial del Banco de la Exportación Sociedad Anónima (BANEXPO) en contra de los señores ENRIQUE CABRERA SARAVIA en su propio nombre y representación y además en representación de la Sociedad Agrícola Cabrera Saravia Sociedad Anónima (AGRICASA); en contra de la señora ROSSANA NOVOA BERNHEIM; en contra del señor JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ en su propio nombre y representación y además en su condición de Mandatario Generalísimo y General de Administración de las señoras María Francisca Ulloa de Guevara, Rafaela Catalina, Nicolasa de la Concepción, Dominga del Rosario, todas Ulloa Medina y en contra del señor Genaro Eliseo Ulloa Medina. La acción entablada por el representante del entonces (BANEXPO), actualmente Banco FICOHSA NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA fue sustentada en las escrituras número 126, antes referida hasta por la cantidad de US\$100.000.00 (Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América) y escritura pública número doce (12) también aquí ya referida, modificación hasta por la cantidad de US\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). En dicho proceso se cometieron una serie de arbitrariedades que se pueden comprobar con la simple lectura del expediente certificado ofrecido como prueba documental; tales como: No se observa en las diligencias certificadas por el Juez Primero Certificador del municipio de Managua evidencia de requerimiento realizado de ninguna forma al señor JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ ni a las cuatro demandantes de manera personal ni por ninguna otra vía procesal; en los carteles de subasta no se manda a subastar la parte proporcional de los derechos inmobiliarios de sus mandantes sobre la finca Santa Margarita; en el acta de subasta no se observa ninguna adjudicación de bienes

inmuebles a favor de la entidad acreedora del área de 56.25 manzanas de la finca Santa Margarita pertenecientes legalmente a sus patrocinadas, habiendo culminado dicho proceso con la escritura pública número 123 de VENTA FORZADA, autorizada por la Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua en su calidad de Juez y Notario por Ministerio de ley a las diez y treinta minutos de la mañana del diecinueve de diciembre del año dos mil uno. Es la subasta relacionada en ningún momento se incluyeron como inmuebles rematados los derechos dominicales proporcionales sucesorios e indivisos que sobre la finca Santa Margarita les corresponden a sus representadas en su condición de herederas legítimas proporcionales e indivisas de su señor padre JACINTO ULLOA POVEDA, 56.25Mz de extensión superficial más los posteriores derechos hereditarios de sus mandantes sobre la cuarta conyugal correspondiente a la madre de ellas, la señora ROSA AMELIA MEDINA esposa del señor JACINTO ULLOA POVEDA. Así mismo en la escritura 123 de venta forzada, tampoco incluyó inicialmente derechos inmobiliarios de sus mandantes sino que hasta casi un mes después de autorizada y cerrada dicha escritura es cuando el doctor FERNANDO JOSÉ MORALES MORALES por escrito de las cuatro y treinta de la tarde del día dieciocho del mes de enero del año dos mil dos solicitó ante la autoridad judicial que llevó el proceso referido lo siguiente: Rectificación de Escritura de venta forzada, en el que pidió que se incluyeran en la escritura 123 de Venta forzada el área de 83 Mz 3,333 Vr<sup>2</sup>, de la finca Santa Margarita que nunca fueron parte de los carteles de subasta, ni de la subasta, ni acta de subasta de bienes. Semejante petición fue ilegalmente atendida sin ninguna modificación de los carteles de subasta, del acta de subasta y por consiguiente ninguna rectificación o aclaración de escritura cerrada de escritura 123 de venta forzada, simplemente aparecen entrelineadas en el testimonio de dicha escritura 123 de Venta forzada sin reparo alguno. El proceso judicial referido, promovido y resuelto en interés del entonces BANEXPO actualmente BANCO FICOHSA NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA, sin perjuicio de las anomalías procesales observadas que afectan los derechos inmobiliarios proporcionales e indivisos de sus patrocinadas, no son el objeto de la presente demanda, sino las nulidades absolutas contenidos en los contratos: a- Escritura número 126, CONTRATO DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE CON HIPOTECAS Y PRENDA AGRARIA; b- Escritura número 12, MODIFICACION DE CONTRATO DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE CON HIPOTECAS Y PRENDA AGRARIA CON GARANTIA ADICIONAL DE HIPOTECA. Son estos los contratos que constituyen el objeto de la demanda, teniendo en consideración la ausencia y/o falta de facultades del mandatario sustituto para actuar en beneficio propio (JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ) y de terceros; ello, de conformidad con lo establecido tanto en el PODER GENERALISIMO Y GENERAL DE ADMINISTRACIÓN así como en la SUSTITUCIÓN de dicho poder a nombre del mencionado demandado JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ. En este sentido sus mandantes entablan su pretensión contra la actuación ilegítima contenida en los contratos crediticios con el entonces BANEXPO actualmente BANCO FICOHSA NICARAGUA

SOCIEDAD ANONIMA en los cuales el señor JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ compareció no para representar a las cuatro (4) demandantes al utilizar el PODER GENERALÍSIMO Y GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUTITUIDO sino para su beneficio propio y de terceros ajenos a las demandantes; acción que demuestra las nulidades absolutas derivadas por dicha actuación ilegal e inexistente; por consiguiente sin ningún efecto jurídico. Las facultades del Mandatario original Genaro Eliseo Ulloa Medina fueron sustituidas personalmente en el Mandatario sustituto; es decir en la persona del señor JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ en el sentido que dicha sustitución quedó sujeta y/o limitada al alcance de las facultades conferidas al Mandatario original. En los contratos atacados de nulidades absolutas por lo que hace a la constitución de la hipoteca, ratificación y su aceptación por parte del acreedor en la parte proporcional que les corresponden a mis patrocinadas sobre el inmueble Santa Margarita, se observa expresamente que el señor JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ al actuar sin ningún consentimiento especial de sus mandantes, compareció en su beneficio propio y como accionista de la entidad "Agrícola Cabrera Saravia, Sociedad Anónima" (AGRICASA) lo mismo que en beneficio personal del señor ENRIQUE CABRERA SARA VIA que además de actuar en su carácter personal lo hizo en representación y para beneficio de "Agrícola Cabrera Saravia, Sociedad Anónima" (AGRICASA) siendo realmente ellos los deudores frente al entonces BANEXPO. Las demandantes no tienen ni han tenido ni de hecho ni conforme a derecho ningún tipo de relación societaria ya sea agrícola, comercial, mercantil, etc, ni con el señor JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ ni con el señor ENRIQUE CABRERA SARA VIA, mucho menos con la empresa "Agrícola Cabrera Saravia, Sociedad Anónima" (AGRICASA) ni con ninguna empresa subsidiaria o afiliada a ésta ni con sus accionistas. Las mandantes nunca han otorgado de forma individual y/o conjunta su consentimiento especial al señor Genaro Eliseo Ulloa Medina como su Mandatario original ni posteriormente al Mandatario sustituto JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ para comprometer ante ninguna persona natural y/o jurídica bienes inmobiliarios del dominio de las demandantes en ningún tipo de negocios ya sea del beneficio propio del Mandatario original y mucho menos del mandatario sustituto. Las demandantes en forma individual y/o conjunta ni a través de mandatario alguno han sido solicitantes ni beneficiarias de ningún crédito bancario, mucho menos por el crédito bancario y su modificación concedido por el entonces BANCO DE LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA (BANEXPO) ahora BANCO FICOHSA NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA.-  
FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Conforme lo disponen los arts. 29 y 391 CPCN, esta autoridad se declara competente para conocer de la presente demanda.

2.- De conformidad con los arts. 420 al 422 CPCN el escrito de demanda presentado y sus anexos cumplen con los preceptos establecidos.

FALLO:

1.- Admitase a trámite la demanda interpuesta por el

Lic. MARCO ANTONIO SANTELIZ MENDIOLA, en su calidad de Apoderado General Judicial de las señoras MARÍA FRANCISCA ULLOA MEDINA, conocida social, comercial y registralmente como MARÍA FRANCISCA ULLOA DE GUEVARA; CATALINA ESPERANZA ULLOA MEDINA, conocida social, comercial y registralmente como RAFAELA CATALINA ULLOA MEDINA; NICOLASA DE LA CONCEPCIÓN ULLOA MEDINA; DOMINGA DEL ROSARIO ULLOA MEDINA, a quien se le concede intervención de ley como en derecho corresponde, en la demanda interpuesta con pretensiones acumuladas de nulidad absoluta, en contra de: FERNANDO JOSÉ MORALES MORALES; JOSÉ FRANCISCO GALO JUÁRES, conocido social, registral y mercantilmente como JOSÉ FRANCISCO GALO JUÁRES; en su carácter personal y como accionista de la entidad jurídica Agrícola Cabrera Saravia Sociedad Anónima "AGRICASA"; Agrícola Cabrera Saravia Sociedad Anónima o bien simplemente "AGRICASA" representada por su presidente ENRIQUE CABRERA SARAVIA; ENRIQUE CABRERA SARAVIA, en su carácter personal; "Banco FICOHSANicaragua Sociedad Anónima", representado por RUBEN FRANCISCO BUITRAGO VOGUEL; Inversiones El Viejo Sociedad Anónima, en su calidad de adquirente de parte de derechos inmobiliarios sobre la finca Santa Margarita, representada por MAURICIO ROBERTO CABARRUS PELLECCER.

2.- De conformidad con el art. 426 CPCN emplácese a los señores FERNANDO JOSÉ MORALES MORALES; JOSÉ FRANCISCO GALO JUÁRES, conocido social, registral y mercantilmente como JOSÉ FRANCISCO GALO JUÁRES; en su carácter personal y como accionista de la entidad jurídica Agrícola Cabrera Saravia Sociedad Anónima "AGRICASA"; Agrícola Cabrera Saravia Sociedad Anónima o bien simplemente "AGRICASA" representada por su presidente ENRIQUE CABRERA SARAVIA; ENRIQUE CABRERA SARAVIA, en su carácter personal; "Banco FICOHSANicaragua Sociedad Anónima", representado por RUBEN FRANCISCO BUITRAGO VOGUEL; Inversiones El Viejo Sociedad Anónima, en su calidad de adquirente de parte de derechos inmobiliarios sobre la finca Santa Margarita, representada por MAURICIO ROBERTO CABARRUS PELLECCER, para que en plazo de treinta días siguientes, contados a partir de la notificación de esta resolución la conteste.-

3.- Prevengasele a los demandados actuar en este proceso con la asistencia jurídica o por medio de apoderado, conforme lo dispone el art. 87 CPCN.-

4.- Apercíbese a los demandados que si transcurrido el plazo para contestar no lo hiciera, será declarado rebelde; su falta de personamiento en esta causa, no impedirá la continuación del proceso.-

5.- Notifíquese a la parte demandada en el lugar o lugares designados como su domicilio, según el orden indicado por el actor en la demanda, sin perjuicio del derecho del demandado a designar en su escrito de contestación lugar para notificaciones en cualquiera de los medios o lugares señalados en el art. 153 CPCN.-

6.- Procédase a realizar la primera notificación al demandado de manera personal y de no encontrarse la persona en el domicilio señalado, el notificador dejará constancia de ello y

concurrirá por segunda vez dentro de tercero día a realizar la notificación; si encontrare a la persona procederá a realizar la notificación personalmente, caso contrario notificará por medio de cédula conforme lo disponen los arts. 148 y 149 CPCN.-

7.- Entréguese en el acto de notificación copias del escrito de demanda y sus anexos.-

8.- Por ser los demandados: a) **FERNANDO JOSE MORALES MORALES**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, con cédula de identidad nicaragüense número: 001-201261-0040B, del domicilio en el departamento de Managua, con dirección laboral que sita: Departamento de Asesoría Legal de la Casa Matriz del Banco de Finanzas (BDF) que sita del Club Terraza 300 metros al este aproximadamente o lo que es lo mismo; esquina opuesta a la Casa Matriz del Banco AVANZ y b) **JOSE FRANCISCO GALO JUARES**, en su carácter personal y como accionista de la entidad jurídica Agrícola Cabrera Saravia Sociedad Anónima "AGRICASA" mayor de edad, casado, agricultor, con cédula de identidad nicaragüense número: 569-200749-0000T, con domicilio en el departamento de Managua, con la dirección que sita: Barrio ocho de marzo, de los semáforos del mercado Iván Montenegro 4 cuadras al norte, Farmacia Galcar, y conocido social, registral y mercantilmente como JOSE FRANCISCO GALO JUAREZ. Diríjase Auxilio Judicial al Juzgado de Managua, conforme al sistema aleatorio, que determine ORDICE Managua, a fin de que previo cúmplase notifique a los señores FERNANDO JOSE MORALES MORALES y JOSE FRANCISCO GALO JUARES, en el domicilio correspondiente antes relacionado y una vez realizada, regresen estas diligencias a su lugar de origen, ofreciendo atenta reciprocidad en iguales circunstancias.-

9.- Por ser los demandados: a) **AGRÍCOLA CABRERA SARAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA O BIEN SIMPLEMENTE "AGRICASA"**, representada por su Presidente el señor **ENRIQUE CABRERA SARAVIA**, como accionista y Presidente de la Junta Directiva tiene facultades de Mandatario Generalísimo, mayor de edad, casado, economista, con cédula de identidad número: 081-111157-0000U, con su domicilio laboral: Ingenio azucarero conocido como Monte Rosa ubicado en el municipio de El Viejo, departamento de Chinandega; b) **INVERSIONES EL VIEJO SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad de adquirente de la parte individual y total de los derechos inmobiliarios sobre la finca Santa Margarita, representada por el Lic. MAURICIO ROBERTO CABARRUS PILLECCER, con el domicilio que sita: Ingenio Azucarero conocido como Monte Rosa Ubicado en el Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega y c) **ENRIQUE CABRERA SARAVIA**, en su carácter personal, mayor de edad, casado, economista, con cédula de identidad número: 081-111157-0000U, con domicilio laboral: Ingenio azucarero conocido como Monte Rosa ubicado en el municipio de El Viejo, departamento de Chinandega. Gírese EXHORTO al Juzgado Local Civil del Municipio de El Viejo, a fin de que notifique a las personas antes referida en el domicilio señalado, sobre el presente auto y una vez realizada, regresen estas diligencias a su lugar de origen, ofreciendo atenta reciprocidad en iguales circunstancias.- Prevengasele a la parte demandante retirar los auxilios judiciales ordenados en este acto, en la Oficina

de Atención al Público de este complejo judicial (OAP) para su debida diligencia.-

10.- Se le hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) Juez Pedro Daniel Mercado Altamirano (f) Lic. Marcos Antonio Jirón Vargas.-

(f) Juez Pedro Daniel Mercado Altamirano, Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. (f) Secretario Lic. César José Picado González Oficina de Tramitación Civil y Especialidades Complejo Judicial María Haydee Flores Rivas Departamento de Chinandega.

3-2

Reg. 2023-02438 – M. 35853039 – Valor C\$ 435.00

### EDICTO.

#### **JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NAGAROTE. LAS DIEZ Y TREINTA Y TRES MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DIA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

El señor **ELMER GENARO DE LA LLANA OROZCO**, mayor de edad, soltero, conductor, identificado con cédula de identidad: 287-190979-0001Q, del domicilio de Nagarote. Solicita ser declarado Heredero Universal y Cesionario Total de los derechos hereditarios de los señores: **MARIA DARLIN DE LA LLANA OROZCO**, mayor de edad, casada, medico, identificada con cedula de identidad número: 287-211172-0000S; de este domicilio; **FRANCIS FABIOLA DE LA LLANA OROZCO**, mayor de edad, soltera, abogada y notario, identificada con cedula de identidad número: 287-031276-0000N; **ENMANUEL HERIBERTO DE LA LLANA OROZCO**, mayor de edad, casado, conductor, identificada con cedula de identidad número: 287-060886-0000P, del domicilio de Nagarote; de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara "*De Cujus*": la señora **CANUTA DEL SOCORRO OROZCO RODRIGUEZ ( Q.E.P.D)**. En específico de un fierro para herrar ganado y tres semovientes hembras; titularidad que se acredita mediante **recibos de tesorería serie "B", N°0346553** y constancia de **matrícula de fierro serie N°15506**, Expedidos por la alcaldía municipal de Nagarote. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o cualquier otro medio electrónico que cumpla con el presupuesto de publicidad procesal, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el departamento de León, en la ciudad de Nagarote, a las diez y treinta y tres minutos de la mañana del uno de agosto del año dos mil veintitres. (f) **Eveling Blanco Avendaño, Juez Único Del Municipio de Nagarote.** (f) **Omar Eliezer Ulloa Romero, Secretario.**

3-3

### UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP13968 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1906, Folio 453, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**" UCC. **POR CUANTO:**

**FRANCISCO LUIS FIALLOS DARCE**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-190396-0010M, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitres. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitres. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13969 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1904, Folio 452, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**" UCC. **POR CUANTO:**

**KIARA ROXANA RUIZ ORTIZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-181101-1003H, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitres. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitres. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13970 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1903, Folio 451, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**MARDY ELLIETTE ORTIZ LÓPEZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-080499-1046K, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13971 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1905, Folio 452, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**NAYELI MERCEDES MENDOZA MADRIGAL**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-060601-1005X, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13972 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3376, Folio 473, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Agronómica con mención en Agroindustria, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**CARLOS LENIN RIVERA CABRERA**, Natural de: Honduras, con documento de identidad No. 0606-1998-01565, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica con mención en Agroindustria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo con mención en Agroindustria**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13973 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3378, Folio 474, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Agronómica con mención en Agroindustria, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**KEVIN ANDRÉS MONCADA RODRÍGUEZ**, Natural de: Honduras, con documento de identidad No. 0606-1999-01765, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica con mención en Agroindustria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo con mención en Agroindustria**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13974 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3377, Folio 474, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Agronómica con mención en Agroindustria, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**LUIS ANTONIO EUSEBIO BONIFACIO SANDINO CASTILLO**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230697-0003C, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica con mención en Agroindustria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo con mención en Agroindustria**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13975 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3375, Folio 473, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Agronómica con mención en Agroindustria, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**WILBER ANTONIO FUENTES PACHECO**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-221099-1008E, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica con mención en Agroindustria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo con mención en Agroindustria**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13976 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la

U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3383, Folio 477, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**CHRISTOPHER ANTONIO SABORÍO CENTENO**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 084-160301-1000W, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13977 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3380, Folio 475, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**LAURA MASSIEL BLANCO DÍAZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-121000-1013E, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13978 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3379, Folio 475, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

**“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”  
UCC. POR CUANTO:**

**MARÍA ALEJANDRA GARCÍA ZAPATA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-061200-1006T, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13979 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3382, Folio 476, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**NALLEYS MERCEDES GARCÍA LÓPEZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-170701-1003E, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13980 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3381, Folio 476, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**OLIVIA GESSARELA VILLEGA LEYTON**, Natural de:

Nicaragua, con documento de identidad No. 603-070900-1002A, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13981 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1908, Folio 454, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Diseño Gráfico y Publicitario, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**ALEXA DEL ROSARIO ARNUERO VANEGAS**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-250596-0003F, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico y Publicitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Publicitario**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13982 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1910, Folio 455, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Diseño Gráfico y Publicitario, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**CINDY MARCELA OLIVARES ESCOBAR**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240201-1009T, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de

Estudio de la carrera de Diseño Gráfico y Publicitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Publicitario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13983 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1909, Folio 454, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Diseño Gráfico y Publicitario, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. **POR CUANTO:**

**ESPERANZA CAROLINA RODRÍGUEZ BETANCO,** Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-220201-1003E, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico y Publicitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Publicitario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13984 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1911, Folio 455, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Diseño Gráfico y Publicitario, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. **POR CUANTO:**

**FÁTIMA ANTONIA MARTÍNEZ BERRÍOS,** Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130601-1001M, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico y Publicitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño**

**Gráfico y Publicitario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13985 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1907, Folio 453, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Diseño Gráfico y Publicitario, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. **POR CUANTO:**

**ISAYANA ISABEL ÁLVAREZ BENAVIDES,** Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-200499-1007K, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico y Publicitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Publicitario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13986 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1919, Folio 459, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. **POR CUANTO:**

**ALFREDO ANTONIO RUÍZ ROJAS,** Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-111298-1005V, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13987 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1915, Folio 457, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:

**ANDREA MAGALY SOZA GARCÍA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-250701-1000T, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13988 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1914, Folio 457, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:

**CLAUDIA VERÓNICA NÚÑEZ CAMPOS**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-250602-1000D, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13989 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1918, Folio 459, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:

**DOUGLAS ELIAM ESPINOZA ALEGRÍA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-181101-1005G, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13990 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1916, Folio 458, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:

**HASELL VERÓNICA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-020701-1012G, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13991 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1917, Folio 458, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**JACQUELIN ELENA PICADO MIRANDA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 441-170801-1005V, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13992 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1913, Folio 456, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**NAOMI CAROLINA HUETE ALONZO**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-041000-1000U, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13993 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1912, Folio 456, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**SONIA MICHELLE CHAVARRÍA ESCOTO**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-011198-1000M, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13994 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1923, Folio 461, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**ARLETTE CRISSELL MORALES TOVAL**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 290-190393-0001A, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13995 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1922, Folio 461, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro

de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:

**FERNANDA ANTONIA MARTÍNEZ BERRÍOS**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130601-1002N, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13996 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1927, Folio 463, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:

**HARVEY JOSÉ RAMÍREZ GALO**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010399-1002K, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13997 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1921, Folio 460, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:

**MARÍA HAYDÉE NOVOA RIVERA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080391-0000E, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13998 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1924, Folio 462, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:

**MAXWELL ENRIQUE DANIEL ALTAMIRANO RAMOS**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 084-201083-0005Y, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP13999 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1920, Folio 460, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:

**MILAGRO YOCASTA PASTORA RIVERA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240593-0014G, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14000 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1926, Folio 463, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**RICARDO JOSÉ ALTAMIRANO CORTEZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290192-0008Q, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14001 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1928, Folio 464, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**RÓGER ANTONIO MACÍAS PRADO**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 084-280202-

1000L, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14002 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1925, Folio 462, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**SILVIO LUIS BARRETO VARGAS**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-170295-0005B, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14003 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1931, Folio 465, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**ARENA BELÉN CARMONA RAMÍREZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-110492-0011Y, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la

carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14004 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1932, Folio 466, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**BLANCA ROSA BORDAS TÉLLEZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-181201-1001M, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14005 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1936, Folio 468, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**CLAUDIA ISAMAR PÉREZ MORALES**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-220502-1003T, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y**

**Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14006 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1938, Folio 469, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**EDWIN ANTONIO ESPINAL PEREIRA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-090301-1003H, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14007 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1939, Folio 469, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**ELVIN ANTONIO ARGEÑAL HERRERA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-100497-1005A, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés.  
Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14008 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1937, Folio 468, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. **POR CUANTO:**

**FERNANDO JAVIER CISNEROS HERNÁNDEZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-260998-1000D, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés.  
Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14009 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1929, Folio 464, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. **POR CUANTO:**

**JOSELING GUADALUPE ESPINALES LÓPEZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-030799-1005Q, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14010 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1934, Folio 467, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. **POR CUANTO:**

**KARLA PATRICIA VALLE DÍAZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-041101-1002X, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés.  
Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14011 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1930, Folio 465, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. **POR CUANTO:**

**MARÍA SOLEDAD AMADOR LARA**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-070900-1004Y, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés.  
Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14012 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1935, Folio 467, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**NAZARETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ NAVARRETE**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-060103-1006F, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14013 – M. 34325076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1933, Folio 466, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**SARA JULIETH LINARTE BOLAINÉZ**, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-130400-1005F, ha aprobado en el mes de junio el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14681 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 106, Folio 210, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ANA JESSICA GARCÍA ROMERO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-060190-0028D, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14682 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 107, Folio 211, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**DENIS JOSÉ CASTILLO MENDOZA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-270170-0044A, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14683 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 107, Folio 212, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**EVA ALEJANDRA CHAVEZ ROSTRAN**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-130802-1010K, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14684 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 108, Folio 213, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**GERALD JOSUÉ TÉLLEZ ESPINALES**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 121-210101-1005T, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14685 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 108, Folio 214, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**GLENDA MARÍA GÓMEZ PARRALES**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-040984-0055N, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14686 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 109, Folio 215, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**HANLEY ESTEBAN FLORES MAYORGA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-250999-1043B, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14687 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 109,

Folio 216, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JORLENE DANIELA BONILLA NEIRA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-021201-1002J, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14688 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 110, Folio 217, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOSE VLADIMIR VALLE MENA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-240897-0002W, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14689 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 110, Folio 218, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARJOURIE LISSETHE VALLEJOS FONSECA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-070286-0036S, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14690 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 111, Folio 219, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MEYLIN CAROLINA URIARTE MONTALVAN**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 286-160190-0000B, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14691 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 111, Folio 220, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MIGUEL ERNESTO ESQUIVEL MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 004-161082-

0000Y, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14692 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 106, Folio 210, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ALVANIA SARAI TALAVERA FLORES**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-170101-1026V, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14693 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 106, Folio 211, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ANA FLAVIA ROSALES RÍOS**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-290697-0008B, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de

la carrera Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14694 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 107, Folio 212, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**CHRISTA CELESTE PASTRAN TORREZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-110801-1023A, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14695 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 107, Folio 213, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ELIZABETH DE LOS ANGELES ROSALES GARCÍA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 201-181292-0006R, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14696 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 108, Folio 214, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**EVELING NINOSKA MARTÍNEZ ESCOBAR**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-191295-0040P, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14697 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 108, Folio 215, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**GÉNESIS ALEJANDRA VELÁSQUEZ ZELEDÓN**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 161-280999-1002V, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14698 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 109, Folio 216, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JAIME WILFREDO NARVÁEZ SALAZAR**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 281-270197-1003Q, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14699 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 109, Folio 217, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOSELING TATIANA PAVÓN GUERRERO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 401-080202-1003J, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14700 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 110, Folio 218, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**PASTORA CELESTE QUEZADA MORALES**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-110681-0085H, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14701 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 110, Folio 219, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**REYNA PRUDENCIA RAMÍREZ ZELAYA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-070302-1005J, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince

días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14702 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 111, Folio 220, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ROSA ADRIANA ZELEDON CALERO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 009-281200-1000H, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14703 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 163, Folio 324, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ABELKA MARIA ALTAMIRANO ROSALES**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 004-040102-1000L, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniera Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14704 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 163, Folio 325, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ADRIANA DEL PILAR MARTÍNEZ NARVÁEZ**, natural de Costa Rica, con documento de identidad No 888-040500-1003A, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniera Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14705 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 164, Folio 326, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**BECKER ANDERSON CENTENO GONZÁLEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 241-181283-0000H, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil siete los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **PORTANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14706 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 164, Folio 327, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**BLANCA ROSA OBREGÓN LÓPEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-141098-0002H, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniera Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14707 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 165, Folio 328, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**BRYAN JOSUÉ HONDOY GÓMEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-271099-1042L, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14708 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 165, Folio 329, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados

en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**FRANCIS LOURDES ESTRADA CALERO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-180899-1011U, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniera Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14709 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 166, Folio 330, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JESSY JULISSA ROBLETO REYES**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-121101-1023W, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniera Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14710 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 166, Folio 331, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOSÉ ALFREDO RAÚDEZ DÁVILA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 201-250197-0005K, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14711 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 167, Folio 332, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JUSTINA MIRIAM ZELAYA RODRÍGUEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-061101-1029Q, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniera Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14712 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 167, Folio 333, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**LARRY JAVIER AGUIRRE MERCADO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 409-181288-

0002E, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14713 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 168, Folio 334, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARVIN DE JESÚS CORDOBA NAVARRETE**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-170888-0031M, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14714 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 171, Folio 341, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ALISSON RÓXANA LÓPEZ VELÁSQUEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-100100-1037X, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme

el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14715 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 172, Folio 342, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ANDREA ALEJANDRA BERMUDEZ IZABA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-280602-1021R, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14716 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 172, Folio 343, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**CARLOS DANIEL LOPEZ MARTINEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-270301-1065X, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de**

**Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14717 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 173, Folio 344, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**CAROLINE STEFANY REYES ULLOA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-060701-1052P, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14718 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 173, Folio 345, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**CRISTIANA DE LOS ANGELES SOLIS NAVARRETE**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-090301-1040G, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14719 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 174, Folio 346, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ESTEFANY NERELY RIVAS CALERO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-220102-1034K, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14720 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 174, Folio 347, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOSSELIN YAHOSCA HERRERA MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 041-161094-0005H, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14721 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 175, Folio 348, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**KAREM DEL SOCORRO JUÁREZ CASTILLO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 042-130889-0002E, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14722 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 175, Folio 349, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**KEVIN STEVEN RIVAS OBREGÓN**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-090802-1006W, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14723 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 176, Folio 350, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**LUIS ROBERTO REQUENEZ RIOS**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-220802-1001U, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14724 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 176, Folio 351, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARTHA MARIA MENDOZA SÁNCHEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-120602-1001K, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14725 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 177, Folio 352, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MAYCOL JOSÉ ARAGÓN JIRÓN**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-260692-0047P, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14726 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 177, Folio 353, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**NAYELIS CAROLINA PERALTA FLETE**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-200302-1001H, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14727 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 178, Folio 354, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**OSMANIA VALESKA RUGAMA RODRÍGUEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-130699-1006Q, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14728 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 178, Folio 355, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**SOCORRO DE LOS ANGELES REYES PASTRAN**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 081-200880-0002W, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14729 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 179, Folio 356, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**VALEZKA DEL SOCORRO FLORES LUNA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-050601-1024A, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14730 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 78, Folio 154, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ALEX JOSÉ VALLEJOS LOPEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-010592-0045B, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14731 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 79, Folio 155, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados

en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**BRANDON DYLAN MENDOZA GONZALEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-160300-1039B, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14732 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 79, Folio 156, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**DENIS DAVID MORRAS LOAISIGA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-101298-0011W, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14733 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 118, Folio 238, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ANGIE STEPHANIE CONNOLLY JUÁREZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-220801-1025B, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14734 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 118, Folio 239, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**CÉSAR AMILCAR RODRÍGUEZ MATUS**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-180892-0009T, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14735 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 119, Folio 240, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**GEORGINA DEL CARMEN RUIZ BENAVIDES**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-100267-

0052U, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14736 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 119, Folio 241, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOZA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-230263-0053V, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14737 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 120, Folio 242, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ MANZANAREZ MORALES**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-180801-1020M, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el

plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14738 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 120, Folio 243, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARIAM ALEJANDRA GARCÍA LOPEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-110300-1022W, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14739 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 121, Folio 244, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**RICARDO LEOCADIO FONSECA JIMÉNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-230983-0051F, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil ocho los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de**

**Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14740 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 62, Folio 123, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ANGELICA JAZMINA CENTENO CARRION**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-160100-1029C, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14741 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 63, Folio 124, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**BRAYAN FRANCISCO VEGA ROMERO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-280895-0055Y, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14742 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 63, Folio 125, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JULISSA JUSTINA GUIDO AYERDIZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-071093-0068R, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14743 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 64, Folio 126, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**LUISA AMANDA OBREGÓN MOJICA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-190589-0028N, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14744 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 64, Folio 127, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MAYERLIN DEL CARMEN MORALES GARCIA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-101096-0042D, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14745 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 65, Folio 128, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**TATIANA MICHELLE DUARTE**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-081297-0016D, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La

Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14746 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 93, Folio 184, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**EDUARDA LISSVETT PAVÓN HERRERA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-290101-1034F, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14747 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 28, Folio 55, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**BRANDON HELI ESTRADA CASTILLO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-191097-0020T, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Computación y Telemática. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero en Computación y Telemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14748 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 92, Folio 183, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**BELKING MARÍA JULISSA PÉREZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-031299-1057N, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14749 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 93, Folio 185, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARBELI DEL SOCORRO SÁNCHEZ SALMERON**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 401-160295-0006M, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14750 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 94, Folio 186, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**NICOLE ESTHEFANY BALMACEDA MEJÍA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-280602-1015K, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14751 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 29, Folio 56, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MOISES ALFREDO GOSWAMI FERRETTI GONZALEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 203-280186-0000F, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Computación y Telemática. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero en Computación y Telemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14752 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número L-463, Folio 943, Tomo II, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**GUILLERMO JOSÉ TORUÑO BRICEÑO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 281-191189-0003U, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14753 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número L-463, Folio 944, Tomo II, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JEFERSSON JOSUE ALVAREZ MUNGUIA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 290-181196-0001J, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14754 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número L-464, Folio 945, Tomo II, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JESÚS ANGEL DÍAZ CANALES**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 290-011080-0004F, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14755 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número L-464, Folio 946, Tomo II, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**PABLO MAGDIEL REAL MORENO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 081-200490-0003S, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14756 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número L-465, Folio 947, Tomo II, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**REBECA CATALINA MURILLO RIVAS**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 281-230598-1005E, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniera Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14757 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número L-465, Folio 948, Tomo II, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**WILLIAN ALEJANDRO URBINA GONZÁLEZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 281-080593-0001H, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14758 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número L-466, Folio 949, Tomo II, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**GERSAN ANTONIO ALDUVIN AGUILAR**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 291-210184-0004L, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14759 – M. 36202112 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 240, Folio 124, Tomo II, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**DARLING YANILDA RODRÍGUEZ MORAGA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 202-240882-0004B, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil trece los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio del programa de Maestría. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Master en Administración de Negocios**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14805 – M. 37408238 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Número 152, Folio 303, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARTA MARÍA TORRES AVENDAÑO**, natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-111180-

0109W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14806 – M. 37408238 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 94, Partida No. 47, Tomo No. II, del Libro de Registro de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOSE ANGEL DIAZ GARCIA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas por las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2023-TP14028 – M. 23978367 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 78, Folio: 39, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ASHLEIGH CHABELLY GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-070997-1000D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los

estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14029 – M. 23960082 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 79, Folio: 40, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KAREN MERCEDES DELGADO SAMPSON** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130196-0004E, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14030 – M. 23918455 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 80, Folio: 40, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DANIAISELA MONTROY GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280795-0004G, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14031 – M. 2409897 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 81, Folio: 41, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**CINTHYA MERCEDES BARRERA REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-110996-0007F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14032 – M. 23715228 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 82, Folio: 41, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ALLISON FRANCELA ROA JUÁREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290397-0000S, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14033 – M. 27365150 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 83, Folio: 42, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**LIEZEL IVETTE HANSACK PINNER** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-020194-

0004L, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14034 – M. 24320016 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 84, Folio: 42, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**CHRISTIANA NAZARETH OROZCO SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-160492-0032N, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14035 – M. 23875445 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 85, Folio: 43, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DANIELA DEL SOCORRO QUEZADA NAVARRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-270696-0000K, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14036 – M. 23918681 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 86, Folio: 43, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KATHERIN MAYERI ZAPATA CHÁVEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090696-0000Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14037 – M. 24078435 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 87, Folio: 44, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KAREN NADEZHADA ALTAMIRANO SHEVCHENKO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260597-0001B, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14038 – M. 23873787 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 88, Folio: 44, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA ALEJANDRA OSEJO MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060895-0008U, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14039 – M. 24071916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 34, Folio: 17, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**HAZZEL YAHOSKA LÓPEZ BENAVIDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-290196-0000F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14040 – M. 24447179 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 89, Folio: 45, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KEYTEL JAVIER LANUZA VEGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-300495-0001B, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14041 – M. 24619125 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 90, Folio: 45, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**LUISA MARGELIA VALLEJOS RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-151196-0029G, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14042 – M. 23875519 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 91, Folio: 46, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MADÉLIN EDITH GONZÁLEZ CASTRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-020694-0001N, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14043 – M. 23783593 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 92, Folio: 46, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**YAIMA SIMONE VALDIVIA AMADOR** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-100497-0004A, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14044 – M. 24110473 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 93, Folio: 47, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**RAMÓN ERNESTO MENESES CASTILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 162-060793-0003Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14045 – M. 23715399 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 94, Folio: 47, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER PANTOJA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-170794-0010U, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14046 – M. 24064075 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 95, Folio: 48, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JERRY JOSÉ OLIVAS CÓRDOBA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-230596-0000T, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14047 – M. 23717409 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 96, Folio: 48, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ENYEL ALEXANDER RODRÍGUEZ GALO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130297-0003E, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14048 – M. 23986248 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 97, Folio: 49, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ALONSO BISMARCK MEDINA FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140496-0010H, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14049 – M. 24388803 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 98, Folio: 49, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**RAFAEL ANTONIO AGUILLAR CASTELÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-200896-0006F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14050 – M. 23783448 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 99, Folio: 50, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JOSÉ HUMBERTO SALINAS ESCOTO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 165-040897-0001E, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14051 – M. 23783339 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 100, Folio: 50, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KEVIN JOSUÉ VALLECILLO PALACIOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-160197-0015X, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14052 – M. 24399579 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 101, Folio: 51, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**WALTER STEVEN RUGAMA RAMÍREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-131197-0003B, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14053 – M. 24293996 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 102, Folio: 51, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JOAQUÍN OCTAVIO MATUTE MATEY** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-220397-0003L, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14054 – M. 24082908 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 103, Folio: 52, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DAVID JONATHAN LÓPEZ REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 888-030593-00001D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14055 – M. 24025443 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 104, Folio: 52, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**SILVIA MERCEDES HERRERA DÁVILA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210997-1000B, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14056 – M. 20580732 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 34, Folio: 17, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JUDITH DE LOS ÁNGELES GUILLEN DOLMUS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-150398-1001U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14057 – M. 9983695 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 74, Folio: 37, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Somotillo, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MERLING ANIELKA MARTÍNEZ LUNA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-050393-0004C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14058 – M. 24470597 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 268, Folio: 134, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**EYMI URANIA SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 444-150596-1000C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14059 – M. 24470397 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 269, Folio: 135, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MAYKELING IVETH RODRÍGUEZ RUÍZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-021099-1001Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14060 – M. 24447097 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 270, Folio: 135, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**SAUL ADRIAN GARCÍA BLANDÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-120999-1000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge

Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14061 – M. 24579335 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 54, Folio: 27, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KARELIA CRUZ ESPINO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-240298-0000C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14062 – M. 23599829 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 75, Folio: 38, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**LUISA MARÍA ROMERO ESCOTO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290798-1002C, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14063 – M. 23320092 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León),

Certifica que con el No. 76, Folio: 38, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DAYANA VALESKA LEYTON GUTIÉRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160299-1000J, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14064 – M. 11946797 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 15, Folio: 8, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**BRAYLING JOELIS IGLESIAS CÁCERES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-171098-0000C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14065 – M. 23409401 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 77, Folio: 39, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ADÁN FRANCISCO MENA CARBALLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 202-031289-0000P, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería

**POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14066 – M. 23932829 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 35, Folio: 18, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**BRUSLEE TESIER PONCE WILLIAMS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-141198-1000N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14067 – M. 23932829 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 35, Folio: 18, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**BRUSLEE TESIER PONCE WILLIAMS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-141198-1000N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14068 – M. 20403643 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 37, Folio: 19, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ADELA MARCELA HERNÁNDEZ SALINAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290701-1004G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14069 – M. 24674965 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 33, Folio: 17, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JANET DEL SOCORRO MONTANO ALFARO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-250398-0001B, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14070 – M. 19377157 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 48, Folio: 24, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARIA ELSA CANALES IZAGUIRRE** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 088-010271-0001L, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14071 – M. 19376960 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 49, Folio: 25, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**BENITA LUCÍA PICADO MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080474-0012R, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14072 – M. 12983052 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 51, Folio: 26, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**BETANIA YULIBETH CASTILLO LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-020400-1009P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14073 – M. 23301004 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 50, Folio: 25, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JULIO CÉSAR GALEANO BAUTISTA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-061195-0006J, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14074 – M. 26171931 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 52, Folio: 26, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**OMAR JOSEPH PINEDA MORENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-011192-0008H, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14075 – M. 23740122 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 34, Folio: 17 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ANA CRISTINA CAMPOS CARRASCO** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 281-02597-0001X, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14076 – M. 22218768 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 35, Folio: 18 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARILETH LEONOR SOLÍS REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-071299-1001P, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14077 – M. 24318761 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 36, Folio: 18 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**WALMER JOSUE CORRALES MONTALVAN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-081299-1006K, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14078 – M. 23634690 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 72, Folio: 36 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**LAYSA MARIELA BETANCOURT SILVA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140186-0006N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14079 – M. 18409673 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 73, Folio: 37 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**SILVIA DAMARIS RIVERA PAREDES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-150689-0001K, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14080 – M. 34940969 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 77, Folio: 39 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**HAZEL LUCÍA MASÍS MENDOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240290-0010Y, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14081 – M. 22349171 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 74, Folio: 37 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**PABLO ANTONIO SABALLOS REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-010585-0054Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14082 – M. 12207785 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 75, Folio: 38 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**BARRY BRIAN CORRALES RAMOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280993-0019W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge

Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14083 – M. 17032685 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 76, Folio: 38 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARLON BENITO HERNÁNDEZ HERRERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280993-0019W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14084 – M. 9463513 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 70, Folio: 35 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KATHY TATIANA VILLEGAS ALVAREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-200100-1004D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14085 – M. 21971720 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el No. 71, Folio: 36 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JOSÉ ARMANDO ROJAS AGUIRRE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-260698-1004N, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14086 – M. 23285508 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 17, Folio: 9 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**REYNALDO MARTÍN LLANES GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-270100-1005R, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Acuícola **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Acuicola**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14087 – M. 20435325 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 18, Folio: 9 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**BRAYAN JOSÉ RIVERA TÉLLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-211094-0018G, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Acuícola **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Acuicola**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14088 – M. 25283078 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 7, Folio: 4 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**YORWELL ALBERTO BALTODANO CALDERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280689-0006K, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio del Programa de Posgrado Académico de: Especialidad en Nefrología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Nefrología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14089 – M. 25524635 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 4, Folio: 2 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KIMBERLYNG DAMARIS REQUENE ALVAREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 127-300695-1000J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio del Programa de Posgrado Académico de: Especialidad en Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14090 – M. 25682546 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León),

Certifica que con el No. 3, Folio: 2 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JESSICALISBETH DÍAZ TÓRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-280686-0002P, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio del Programa de Posgrado Académico de: Especialidad en Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14091 – M. 2416042 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 1, Folio: 1 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**SARITA DEL SOCORRO DELGADO CHÁVEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-141175-0009R, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio del Programa de Posgrado Académico de: Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Master en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14092 – M. 24616279 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 2, Folio: 1 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ENEYDA DEL SOCORRO MUÑOZ CÁCERES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-261171-0001F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de estudio del Programa de Posgrado Académico de: Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Master en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14093 – M. 26438305 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 8, Folio: 4 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DIANA FRANCELLA CHAVARRÍA ELVIR** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-281297-0000Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio del Programa de Posgrado Académico de: Maestría en Intervención en Psicología Clínica y de la Salud **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Master en Intervención en Psicología Clínica y de la Salud**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14094 – M. 28249567 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN (UNAN-LEÓN)**, Certifica que en el Libro de Registro de Reposición de Título se encuentra registrado con el No. 13, Folio: 7, Tomo: I, la Reposición del Título **CORRESPONDIENTE A:**

**JUDITH TERESA PEÑA RUIZ**, con documento de identidad No. 448-300862-0000W, Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en fecha 07 de noviembre de 1991. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14095 – M. 28765366 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN (UNAN-LEÓN)**, Certifica que en el Libro de Registro de Reposición de Título se encuentra registrado con el No. 12, Folio: 6, Tomo: I, la Reposición del Título **CORRESPONDIENTE A:**

**LUZ GABRIELA NICARAGUA VIDAURRE**, con documento de identidad No. 401-290681-0002N, Título de **Cirujana Dentista**, emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en fecha 07 de agosto de 2003. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14096 – M. 25829006 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN (UNAN-LEÓN)**, Certifica que en el Libro de Registro de Reposición de Título se encuentra registrado con el No. 11, Folio: 6, Tomo: I, la Reposición del Título **CORRESPONDIENTE A:**

**MARÍA AUXILIADORA MEJÍA MEZA**, con documento de identidad No. 281-240596-0008J, Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en fecha 20 de diciembre de 2018. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, diez de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14097 – M. 23488983 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 128, Folio: 64 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ANA FRANCIS PÉREZ VELÁSQUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-280786-0002A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Psicopedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Psicopedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14098 – M. 19668135 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 129, Folio: 65 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**GISSELA DEL CARMEN GUADAMUZ CALERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 202-040876-0002N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Psicopedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Psicopedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14099 – M. 23479540 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 124, Folio: 62 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**YENCI MARCELA CABALLERO GUIDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270103-1004C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Especial Incluyente **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Especial Incluyente**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14100 – M. 19640624 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 106, Folio: 53 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KATHERINNE LISSETTE MARADIAGA AYALA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230203-1003Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14101 – M. 20102686 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 107, Folio: 54 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**NAYDELING NICOLL ANDINO LUNA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280803-1000V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14102 – M. 19856966 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 108, Folio: 54 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ARLEN YEXEL GONZÁLEZ LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-231183-0007Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14103 – M. 19718603 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 109, Folio: 55 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ANAYELLI DE LOS ÁNGELES GUEVARA OBANDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-040102-1004H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14104 – M. 19696512 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 110, Folio: 55 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**HEYSSELL MARÍA DUARTE CARRIÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 287-250394-0000E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14105 – M. 17958205 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 111, Folio: 56 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ROSA MARÍA SANTANA IZAGUIRRE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290191-0008V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14106 – M. 17958237 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 112, Folio: 56 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JESSICA LISSETH ROJAS RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-051093-0015Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14107 – M. 19892291 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 113, Folio: 57 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ILEANA TEREZA ESCALANTE PEREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-100201-1004E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14108 – M. 20101817 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 114, Folio: 57 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ELIFER ELIZABETH ARBIZÚ MAIRENA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290503-1001E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14109 – M. 17957615 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 115, Folio: 58 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ANAYELIS VANESSA SALGADO PALACIOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 289-190701-1000U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14110 – M. 24252207 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 116, Folio: 58 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**BRISEYDA DE LOS ÁNGELES MÉNDEZ SOMARRIBA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130201-1003N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14111 – M. 19640363 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 117, Folio: 59 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**GERALD FRANCISCO AYALA FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230494-0008L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14112 – M. 17958492 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 118, Folio: 59 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KEVIN JESUS SILVA VALLADARES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-150499-1011G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14113 – M. 19644169 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 119, Folio: 60 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ANGELA DEL ROSARIO BALDIZÓN VÁSQUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060190-0007A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Preescolar **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Preescolar**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14114 – M. 19644112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 120, Folio: 60 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA RAQUEL RUIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-070675-0000Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Preescolar **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Preescolar**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14115 – M. 20196799 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 121, Folio: 61 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ALEXA JOSEFINA LÓPEZ REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050996-0014A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Preescolar **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Preescolar**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14116 – M. 19606643 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 122, Folio: 61 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**AURA ELISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240490-0020X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Educación Preescolar **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Preescolar**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14117 – M. 20130011 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 123, Folio: 62 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JENERSI MARYENI GUIDO QUINTERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220601-1000F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Preescolar **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Preescolar**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14118 – M. 23959269 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 135, Folio: 68 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**WENDY DEL SOCORRO MONTES PEÑALBA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050302-1004X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14119 – M. 23702086 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 142, Folio: 71 Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**RUTH NOHEMI MEDRANO MEDINA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-010389-0009G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, ocho de julio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP14193 – M. 28716349 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 206, Folio 206, Tomo XI, Managua 2 de agosto del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el **TÍTULO de Licenciatura en Medicina y Cirugía**, aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**ALFREDO JAVIER BÁRCENAS GONZÁLEZ.** Natural de Costa Rica, con cédula de identidad No. 888-081189-0000Y, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14194 – M. 30495160 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 215, Folio 215, Tomo XI, Managua 3 de agosto del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el **TÍTULO de Licenciada en Psicología**, aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**ARLEN REYES CIENFUEGOS.** Natural de Cuba, con cédula de identidad No. 888-210182-0000A, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14195 – M. 30574973 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 209, Folio 209, Tomo XI, Managua 2 de agosto del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el **TÍTULO de Curso de Especialización y Residencia en Endoscopia**, aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**DAVID GUILLERMO AGUIRRE LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 204-110385-0000E, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14196 – M. 28690282 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina,

con Inscripción No. 208, Folio 208, Tomo XI, Managua 2 de agosto del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el **TÍTULO de Ingeniero en la Especialidad de Meteorología**, aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**ELEAZAR NOÉ MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 442-171095-0001Y, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias e Ingeniería, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14197 – M. 25864989 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 207, Folio 207, Tomo XI, Managua 2 de agosto del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el **TÍTULO de Subespecialista en el Área de Hematología y Oncología Pediátrica**, aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**ISAURA MARÍA LEMUS MOLINA.** Natural de Guatemala, con cédula de identidad No. 888-030188-0000D, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias e Ingeniería, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14198 – M. 30489100 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 211, Folio 211, Tomo XI, Managua 3 de agosto del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el **TÍTULO de Magíster en Educación con mención en Informática**

**Educativa**, aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**MARÍA ANTONIA MÁRQUEZ CERDA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 001-280671-0015X, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14199 – M. 25625046 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 204, Folio 204, Tomo XI, Managua 20 de julio del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el **TÍTULO de Doctor en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**MIGUEL ALEJANDRO ALONSO LABRADA.** Natural de Cuba, con cédula de residencia No. 200220230773, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14200 – M. 28871438 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 214, Folio 214, Tomo XI, Managua 3 de agosto del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el **TÍTULO de Maestría en Estudios Socioambientales**, aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**MILTON JOSÉ FLORES CHAVARRÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 001-250284-0061U, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la

Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14201 – M. 25880860 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 210, Folio 210, Tomo XI, Managua 2 de agosto del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el **TÍTULO de Especialista en Medicina Nefrología**, aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**ORLANDO MARTÍN GRANERA LLANES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 081-240472-0006C, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14202 – M. 25625070 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 212, Folio 212, Tomo XI, Managua 3 de agosto del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el **TÍTULO de Técnico Superior en Enfermería**, aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**SARA BETSY FERNÁNDEZ OLIVEROS.** Natural de Cuba, con cédula de residencia No. 200220230774, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Instituto Politécnico de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14203 – M. 1428058047 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 213, Folio 213, Tomo XI, Managua 3 de agosto del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el **TÍTULO de Alta Especialidad en Medicina Diagnóstico por Imagen en Neurología**, aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**SILMALILA BARAHONA VARGAS**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 481-051189-0001Q, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14204 – M. 31525894 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 216, Folio 216, Tomo XI, Managua 3 de agosto del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el **TÍTULO de Máster en Nutrición Clínica y Endocrinología**, aprobada por el Consejo Universitario **A FAVOR DE:**

**XOCHILT XILONEM URRUTIA MARÍN**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 488-100792-0004J, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Instituto Politécnico de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14205 – M. 31037592 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 15, folio 5, tomo III, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**OLIVIA MERCEDES ARAGÓN AMAYA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-280976-0011F, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil trece los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Fisiatría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fisiatría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14206 – M. 28661441 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 424, folio 142, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAVIER ANTONIO LÓPEZ ALANIZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-041074-0004A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Toxicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Toxicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14207 – M. 31227016 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 425, folio 142, tomo VIII, del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSELING VALESKA ZAPATA OPORTA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-280189-0001P, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Toxicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Toxicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14208 – M. 31708085 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 426, folio 142, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NELSON MARCELO NIÑO AMADOR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-290190-0004W, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad Profesional en Cardiopatía Isquémica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista Profesional en Cardiopatía Isquémica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14209 – M. 29981832 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 427, folio 143, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MILAGROS JOSEFINA MELÉNDEZ ÁLVAREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-121088-0007H, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14212 – M. 28353704 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 428, folio 143, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROSMERY DEL CARMEN REAL MONTALVÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-090692-0002U, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14213 – M. 31188896 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 429, folio 143, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DOUGLAS DAVID VÁSQUEZ PEREIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-230586-0005E,

ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina de Emergencia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina de Emergencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14214 – M. 32442784 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 430, folio 144, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YURI RAQUEL BLANDÓN GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449-311094-0001G, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Pediatría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14215 – M. 30477692 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 431, folio 144, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GENWIL SISMAR OCAMPO PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 601-110191-0000N, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Crítica de Adulto. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Crítica de Adulto**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14216 – M. 28620321 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 432, folio 144, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CORA DEL CARMEN OROZCO CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 445-280392-0000U, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Oftalmología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Oftalmología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14217 – M. 24661744 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 433, folio 145, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LENIN ANTONIO QUINO CARBALLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-160390-0009V, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Urología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Urología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14218 – M. 24493908 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 434, folio 145, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**TAIRID NAIN ARÁUZ GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040287-0011D, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía General. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14219 – M. 25878807 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 435, folio 145, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARLA MANOELA CASTRO IGLESIAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-210285-0000N, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Neonatología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Neonatología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14220 – M. 19562518 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 34, folio 12, tomo VI, del libro de Registro

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA REBECA GONZÁLEZ HENRÍQUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-011281-0005U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14221 – M. 21534177 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 35, folio 12, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EDUARDO FRANCISCO SIRIAS PALACIOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-261194-0045J, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14222 – M. 22131124 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 36, folio 12, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAVID JOSÉ SÁNCHEZ SOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-290393-0011G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del

programa de posgrado académico de: Maestría en Derecho Procesal Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Derecho Procesal Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14223 – M. 31210952 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 37, folio 13, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MEILYN KARINA CORTÉS GUERRERO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-030883-0011M, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Gestión Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14224 – M. 23320743 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 38, folio 13, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA CAROLINA RAMÍREZ ASENCIO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-241068-0012D, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Gestión Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14225 – M. 31084225 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 39, folio 13, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ÓSCAR ANTONIO CHÉVEZ TALAVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-040187-0005G, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Telecomunicaciones y Redes Teleinformáticas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Telecomunicaciones y Redes Teleinformáticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14226 – M. 25206193 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 40, folio 14, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS ABRAHAM MÉNDEZ NARVÁEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-020892-0011L, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Telecomunicaciones y Redes Teleinformáticas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Telecomunicaciones y Redes Teleinformáticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14227 – M. 28603954 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 41, folio 14, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MEYLING ANGÉLICA JARQUÍN JARQUÍN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-181286-0000D, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Gerencia y Administración Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia y Administración Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14228 – M. 27839766 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 42, folio 14, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARIO ALBERTO GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-011265-0004Q, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Gerencia y Administración Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia y Administración Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14229 – M. 28505952 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 43, folio 15, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARTHA FABIOLA CARRANZA UGARTE.** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad 001-190692-0011K, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Gestión del Talento Humano. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Gestión del Talento Humano**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14230 – M. 27841644 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 44, folio 15, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ESPERANZA DEL CARMEN SÁNCHEZ HUETE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-140465-0003Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14231 – M. 30436120 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 45, folio 15, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**INGRID MARÍA MOLINA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-181191-0022H, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14232 – M. 27952964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 46, folio 16, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SCARLETH AUXILIADORA ESPINOZA GÓMEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-200595-0008P, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: **Maestría en Finanzas.** **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14233 – M. 30398830 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 47, folio 16, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ESTHER CAROLINA TÓRREZ ZÚNIGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-091091-0007Q, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Gestión Aduanera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14234 – M. 31059166 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 48, folio 16, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RODRIGO ALBERTO GUTIÉRREZ ULLOA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 084-100582-0002W, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Gestión Aduanera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP14235 – M. 26818721 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 49, folio 17, tomo VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KAREN MARÍA ACEVEDO MENA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-130686-0006Y, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.